

Acta ACT MNCR-JA-019-2024
Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 16 de setiembre del 2024, Modalidad Mixta
Convocatoria a partir de las 4:00 p.m.

El día de hoy, 16 de setiembre del 2024, se procedió a realizar la sesión de marras, con apoyo de la herramienta tecnológica de videoconferencia que comprenda la respectiva grabación en audio y video de la sesión ordinaria. Por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación, el señor Adam P. Karremans, presidente del Órgano Colegiado, de manera presencial dirige la sesión extraordinaria de la Junta Administrativa, fiscalizando la participación integral de todos los miembros participantes:

Modalidad presencial: señor Adam P. Karremans, presidente y señor Alberto Negrini Vargas

Modalidad virtual: señor Jorge Pattoni Saénz, tesorero y señora Carmen María Hernández Rodríguez

Ausentes con justificación: señor Alexander Castro Mena, vicepresidente, señoras Ileana Vega Montero, secretaria y María José Chavarría Zamora

También participan de manera presencial las señoras Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general, y Marlen Rojas Ovares, secretaria, quien toma el acta correspondiente.

CAPÍTULO N° 1: Constatación de cuórum.

El señor Karremans, en calidad de presidente de la Junta Administrativa, inicia la sesión extraordinaria N° 019-2024, hoy 16 de setiembre del 2024, al ser las 16:19 horas, con la constatación de participación, están doña Carmen Hernández y don Jorge Pattoni de manera virtual y don Alberto y su persona de forma presencial. Tenemos cuatro miembros de Junta únicamente. Aunque tienen cuórum para sesionar, no pueden tomar acuerdos en firme. Los otros tres miembros están con ausencia justificada.

En ausencia de doña Ileana Vega, secretaria de la Junta Administrativa, el señor Alberto Negrini Vargas asumirá el cargo de secretario suplente para esta sesión extraordinaria.

CAPÍTULO N° 2: Aprobación de la agenda N° 019-2024. Se revisa la agenda propuesta y por solicitud de doña Ifigenia estarían aprobando una agenda modificada porque no estarían viendo de asuntos de la directora general el punto de la Proveeduría Institucional, las contrataciones administrativas 2024LD-000016-0009500001 Compra Equipo de Cómputo modalidad según demanda, aprobación del acto final y 2024LD-000022-0009500001 Servicios profesionales en Filología modalidad según demanda y el punto IV.2 del Depto. Protección del Patrimonio Cultural relativo al criterio técnico para solicitud de traslado de bienes arqueológicos al sitio Agua Caliente para exhibición de un día.

Con las exclusiones indicadas se procede a votar la aprobación de la agenda. Emiten sus votos levantando la mano y de manera audible quienes participan de manera virtual. Se aprueba con cuatro votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

Que los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica han recibido la documentación incorporada para análisis, y la agenda propuesta para la presente sesión extraordinaria.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N° 019-2024, con las modificaciones de exclusión solicitadas.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-019-A01) ACUERDO

CAPÍTULO N° 3: Asuntos de la directora general.

1 Depto. Administración y Finanzas, jefatura. Solicitud de certificación de bienes ociosos, Ley 10092, oficio DAF-2024-O-006, del 04 de septiembre del 2024. Propuesta de certificación:

CERTIFICACIÓN

CER-MNCR-JA-001-2024

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. Quien suscribe, ADAM P. KARREMANS en mí condición de PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N° 172-C, del 19 de julio del 2024, del Ministerio de Cultura y Juventud, y con base en las facultades para emitir certificaciones así regulado por el artículo 28, inciso 1, de la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227, del 2 de mayo de 1978) y sus reformas, CERTIFICO QUE: el Museo Nacional de Costa Rica no tiene bienes ociosos a la fecha, según lo comunicado mediante oficio DAF-2024-O-006, del 04 de septiembre 2024, que tuve a la vista al momento de expedir esta certificación. Es todo. Extiendo la presente certificación en cumplimiento de lo indicado en la Ley No. 10092, a solicitud del Sr. Jerry González Monge, Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, al ser las XX horas y XX minutos del XX de septiembre del dos mil veinticuatro. Exenta de cancelación de timbres por Ley número ciento setenta y cuatro del veintiuno de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y Ley número cuatro mil novecientos sesenta y uno, del primero de marzo de mil novecientos setenta y uno. –

Avanzan al artículo siguiente, asuntos de directora, pasaron el primer punto, continúan con el segundo punto del Depto. de Administración y Finanzas, jefatura, certificación de bienes ociosos. Doña Ifigenia explica que es una solicitud de un trámite que se tiene que hacer año a año. Es aprobar esta certificación. Por solicitud de la directora general, la secretaria de actas lee la propuesta de certificación.

Don Adam consulta si hay comentarios sobre eso, si no pueden aprobar esa solicitud y emitir la certificación. Emiten sus votos levantando la mano y de manera audible por parte de doña Carmen. Se aprueba con cuatro votos a favor, ninguno en contra.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-019-A02) ACUERDO

2. Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar

2.1. Ratificación de nombramientos: Sofía Irola (Archivo), Mauricio Mayorga (SG Chofer) Melania Pérez (DPPC) Elía Mejía (DG) Natalia Montero, Maricelle Méndez (DHN) Marcela Oporta (Biblioteca DPM)

Van al punto 3, Gestión institucional de Recursos Humanos, ratificación de nombramientos de Sofía Irola, Mauricio Mayorga, Melania Pérez, Elía Mejía, Natalia Montero, Maricelle Méndez, Marcela Oporta.

Doña Ifigenia explica que son acuerdos de nombramiento ya que superaron el periodo de prueba, entonces la ratificación para que queden en propiedad.

Pregunta don Adam si hay comentarios o consultas al respecto. Don Alberto pregunta si para hacer estos nombramientos hay un informe o cómo sería. Doña Ifigenia menciona que tenemos un formulario que lo hace el jefe y es ratificado por el superior del jefe, donde hay como 7 variables o 5 variables de calificar, donde se pone bueno, muy bueno, excelente, una evaluación dice don Alberto, sí confirma doña Ifigenia, y se ratifica con las dos partes. Sí hay un protocolo consulta don Alberto, lo que confirma doña Ifigenia. No tienen más observaciones.

Solicita don Adam proceder con la votación. Levantan la mano y doña Carmen emite su voto audible. Se aprueban con cuatro votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficios GIRHA-2024-O-671, del 26 de agosto 2024, GIRHA-2024-O-679, del 29 de agosto 2024, GIRHA-2024-O-697, del 05 de setiembre 2024 y OFI MNCR DAF GIRHA-701-2024, del 10 de setiembre 2024, el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a. í, solicita la ratificación, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, de los siguientes puestos:

Nº puesto: 501094, Profesional de S.C. 2, especialidad: Archivística

Nº puesto: 380810, Conductor de S.C. 1, especialidad: s/e

Nº puesto: 509775, Técnico de S.C. 2, especialidad: Arqueología

Nº puesto: 501158, Secretario de S.C. 2, especialidad: Labores Varias de Oficina

Nº puesto: 380856, Secretario de S.C. 1, especialidad: s/e

Nº puesto: 380866, Profesional de S.C. 2, especialidad: Biología

Nº puesto: 380829, Profesional de S.C. 2, especialidad: Bibliotecología

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar los nombramientos en propiedad de los puestos Nº 501094, Nº380810, Nº509775, Nº501158, Nº380856, Nº380866, Nº380829, conforme a la siguiente información:

Tipo de Nombramiento: Nombramiento en propiedad.

Número de Pedimento: s/n

Resuelto por: Carrera Administrativa- ascenso en propiedad

Nº puesto: 501094

Clase de puesto: Profesional de S.C. 2, especialidad: Archivística

Ubicación: Departamento de Administración y Finanzas

Persona nombrada: Sofía Irola Rojas, cédula # 3-0497-0149

Fecha de rige: 16 de junio del 2024

Tipo de Nombramiento: Nombramiento en propiedad.

Número de Pedimento: s/n

Resuelto por: Carrera Administrativa- Traslado en propiedad

Nº puesto: 380810

Clase de puesto: Conductor de S.C. 1, especialidad: s/e

Ubicación: Departamento de Administración y Finanzas

Persona nombrada: Mauricio Mayorga Calvo, cédula # 1-0750-0156

Fecha de rige: 01 de junio del 2024

Tipo de Nombramiento: En propiedad.

Número de Pedimento: s/n

Resuelto por: Carrera Administrativa- Ascenso en propiedad

Nº puesto: 509775

Clase de puesto: Técnico de S.C. 2, especialidad: Arqueología

Ubicación: Departamento de Protección del Patrimonio Cultural

Persona nombrada: Melania Pérez Mata, cédula # 1-0987-0624

Fecha de rige: 01 de junio del 2024

Tipo de Nombramiento: Ascenso en propiedad.

Número de Pedimento: s/n

Resuelto por: Carrera Administrativa- Ascenso en propiedad

Nº puesto: 501158

Clase de puesto: Secretario de S.C. 2, especialidad: Labores Varias de Oficina

Ubicación: Dirección General

Persona nombrada: Elía Mejía Mata, cédula # 1-0921-0445

Fecha de rige: 01 de junio del 2024.

Tipo de Nombramiento: Ascenso en propiedad.

Número de Pedimento: s/n

Resuelto por: Carrera Administrativa- Ascenso en propiedad

Nº puesto: 380856

Clase de puesto: Secretario de S.C. 1, especialidad: s/e

Ubicación: Departamento de Historia Natural

Persona nombrada: Natalia Montero Vargas, cédula # 1-1538-0391

Fecha de rige: 01 de junio del 2024.

Tipo de Nombramiento: Ascenso en propiedad.

Número de Pedimento: s/n

Resuelto por: Carrera Administrativa- Ascenso en propiedad

Nº puesto: 380866

Clase de puesto: Profesional de S.C. 2, especialidad: Biología

Ubicación: Departamento de Historia Natural

Persona nombrada: Maricel Méndez Soto, cédula # 1-0862-0930

Fecha de rige: 01 de junio del 2024.

Tipo de Nombramiento: Ascenso en propiedad.

Número de Pedimento: s/n

Resuelto por: Carrera Administrativa- Ascenso en propiedad

Nº puesto: 380829

Clase de puesto: Profesional de S.C. 2, especialidad: Bibliotecología

Ubicación: Departamento de Proyección Museológica

Persona nombrada: Adriana Marcela Oporta Sevilla, cédula # 1-1079-0535

Fecha de rige: 01 de junio del 2024

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-019-A03) ACUERDO

2.2 Uso de puestos: Biología (DHN) Unidad de Bienes (Proveeduría) Antropología (DAH)

Don Adam Juan continúa con el punto dos, uso de puestos en Biología, Unidad de Bienes y Antropología. Doña Ifigenia explica que esto es la solicitud para el uso de los puestos que están vacantes, ahí está la lista, de Historia Natural un técnico de Servicio Civil, ya se hizo la entrevista, se pasó por el proceso, en este caso fue por nómina del Servicio Civil, es el señor Alejandro Alberto Muñoz Rivera para Técnico de Servicio Civil 1 en Biología.

Administración y Finanzas es un Profesional de Servicio Civil 1 B que viene para la Proveeduría, es Karol Arce Campos, por carrera Administrativa. Se hizo un afiche, se presentó y fue seleccionada ella. Luego un Técnico de Servicio Civil 2, especialidad Antropología, para el Departamento de Antropología e Historia, que se nombró a Sharon Bonilla Ramírez, esto es por nómina, ahora ya el sistema es diferente, ya vienen oferentes directamente desde Servicio Civil, hacen un test psicológico, pasan varias pruebas y luego vienen a entrevista con la Jefatura y se hace el proceso de nombramiento, entonces estas son las personas.

Consulta don Adam por comentarios. Al no haberlos solicita aprobar estos usos de puestos. Emiten sus votos levantando la mano y doña Carmen de manera audible. Se aprueban con cuatro votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficios GIRHA-2024-O-690, del 02 de setiembre 2024, GIRHA-2024-O-696, del 04 de setiembre 2024 y OFI MNCR DAF GIRHA-706-2024, del 10 de setiembre 2024, el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a. í, solicita autorización para el uso de plazas vacantes para ocupar los siguientes puestos:

N° 380854 Técnico Servicio Civil 1, Especialidad Biología

N° 380803 Profesional Servicio Civil 1B, Especialidad Administración Generalista

N° 509770 Técnico de Servicio Civil 2, Especialidad Antropología

2. Que según oficio MH-STAP-OF-CIR-0248-2024 de fecha 11 de marzo del 2024, de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, se exceptúa lo dispuesto en la norma presupuestaria para las plazas correspondientes al Título I de la Carrera Administrativa relacionadas exclusivamente con la prestación de servicios en los Centros Educativos, Museos, Teatros y Casas de la Cultura.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar el uso de los puestos vacantes en el Museo Nacional de Costa Rica, con base en la siguiente información:

Departamento	Número y clase de puesto	Tipo de movimiento y persona a nombrar	Mecanismo de Resolución
Historia Natural	380854, Técnico de Servicio Civil 1, Especialidad Biología	Nombramiento en propiedad Alejandro Alberto Muñoz Rivera, cédula de identidad número 3-0376-0681	Por Nómina del Servicio Civil N° 00364-2024 Pedimento de Personal MN-00005-2024
Administración y Finanzas	380803, Profesional de Servicio Civil 1B, Especialidad Administración Generalista	Ascenso en Propiedad Karol Arce Campos, cédula de identidad número 4-0198-0936	Por Carrera Administrativa
Antropología e Historia	509770 Técnico de Servicio Civil 2, Especialidad Antropología	Nombramiento en Propiedad Sharon Bonilla Ramírez, cédula de identidad número 1-1472-0432	Por Nómina del Servicio Civil N° 00457-2024. Pedimento de Personal MN-00016-2024

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-019-A04) ACUERDO

2.3 Solicitud corrección de acuerdo: corregir a 25% dedicación exclusiva funcionaria Cleria Ruiz Torres, del Depto. Protección del Patrimonio Cultural.

Continúa don Adam con la solicitud de modificación de acuerdo. Indica doña Ifigenia que aquí básicamente es solicitar que se haga una modificación de acuerdo del pago de dedicación exclusiva de Cleria donde se le aprobó un 55% cuando en realidad es un 25% de dedicación exclusiva. Solicita hacer un comentario acá, nos informó el señor Ministro de Cultura que se iba a tratar de revertir la política que ha tenido el Ministerio de eliminar dedicaciones exclusivas y que tanto daño le ha hecho al Ministerio porque era el único Ministerio que estaba aplicando a rajatabla, para un montón de profesiones. La dedicación exclusiva a muchos se les eliminó, a nosotros la eliminaron para dos funcionarios en el Museo y tenemos funcionarios en espera de que se les resuelva la dedicación exclusiva.

Eso tiene una repercusión terrible en remuneraciones, porque el dinero está, pero no se puede pagar porque no lo autorizan. Por eso también Cultura entrega mucho dinero en esa partida porque todo está paralizado, entonces sería una muy buena noticia para todos que se pague dedicaciones exclusivas a las profesiones de Arqueología, Antropología y que va a calmar el clima laboral también, muchísimo. De todas las personas que están con temor a que se la quiten, que es peor. No tanto que no se las han dado sino es que la tiene y que se la quiten, eso lo informó el señor Ministro.

Don Adam agradece y si están de acuerdo con esto, fue obviamente ya revisado por la oficina, solicita por favor votar. Expresan sus votos levantando la mano y de forma audible doña Carmen. Se aprueba con cuatro votos a favor ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que se recibe oficio GIRHA-2024-O-0695, del 04 de setiembre del 2024, suscrito por el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í, del Depto. de Administración y finanzas, mediante el cual solicita la corrección del acuerdo N° JAMNCR-2024- ACT-17-A04, de la sesión ordinaria N° 017-2024, del 26 de agosto del 2024, relacionado con la solicitud del adendum al contrato de Dedicación Exclusiva por recalificación de la funcionaria Cleria Ruiz Torres, cédula N° 2-0498-0802, para que se cambie al porcentaje correcto a aplicar de 25% (veinticinco por ciento), conforme

al Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público.

Que esta corrección se solicita al amparo de lo que establece la Ley General de Administración Pública, Artículos 157 y 187, relativos a la potestad de la Administración para rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, en cualquier tiempo.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo N° JAMNCR-2024- ACT-17-A04, de la sesión ordinaria N° 017-2024, del 26 de agosto del 2024, para proceder con la prórroga al contrato del 25% de dedicación exclusiva, conforme a la Ley 9635 y al Decreto N° 41564 Mideplan H, de la funcionaria Cleria Ruiz Torrez, cédula 2-0498-0802, a partir del 01 de julio del 2024 y hasta el 30 de junio del 2025, inclusive.

En los demás términos el acuerdo permanece invariable.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-019-A05) ACUERDO

IV Depto. Protección del Patrimonio Cultural:

1. Solicitud exportación de muestras para análisis. Universidad de Harvard.

Pasa don Adam al punto cuarto, de Protección del Patrimonio Cultural, dice solicitud de exportación de muestras de la Universidad de Harvard. Doña Ifigenia comenta que es la solicitud que presentó la doctora Kendra Sirak, tenemos el Convenio con la Universidad de Harvard para los estudios de ADN. Ella vino personalmente con el doctor Ricardo Vásquez y Norberto Baldi quienes hicieron las extracciones. Hay algo muy interesante que extrajeron de dientes y otra cosa que llaman porciones tetrasas, que es una parte del oído que tenemos, que se ha demostrado que en donde se concentra la mayor parte de ADN en las personas. Cuando los restos humanos conservan esta parte de los oídos que está aquí adentro, como que es lo que mantiene el equilibrio, una cosa muy pequeña y entonces hay 10 muestras, de piezas de dientes y de estas porciones petrosas. Esta sería la primera autorización para Harvard, que trasladarían al laboratorio David Reich y que está enmarcado en el Convenio.

Hay algo que sí es independiente de esta autorización, que bueno hay un criterio del Departamento de Protección del Patrimonio donde avalan el que se autorice el trasiego, la exportación de las muestras. Solicita también hacer un comentario acá, nos ha surgido un conflicto que tenemos que resolver, lo está analizando el Departamento de Antropología e Historia, porque la doctora Sirak dio una conferencia con el doctor Ricardo Vásquez y Norberto Baldi aquí en el Museo Nacional y la escuchó la doctora Silvia González de una Universidad en Europa que también tiene convenio con nosotros y la Dra. González se ha mostrado sumamente preocupada porque de otra Universidad están realizando ADN de los mismos ejemplares y eso tiene implicaciones técnicas.

Ya en la próxima sesión les explicará a la Junta las implicaciones de eso porque a la Dra. González ya se le enviaron las muestras. Estas muestras ya también estaban seleccionadas y después de la conferencia de la Dra. Sirak la Dra. González indicó y casi solicitó que no es correcto que dos instituciones hicieran análisis de las mismas cosas, de los mismos individuos. Es un tema muy complejo que ahora está esta autorización, pero ya a Harvard se les dio la autorización y ya las hicieron. Esto también tiene que ver con la política de extraer muestras para análisis especializados. Definitivamente es un punto muy sensible en el Museo que tiene que ser motivo de un debate interno que incluye muchísimos campos.

Don Jorge comenta que le llama la atención, es un tema como técnico, para aprender, qué argumentan para decir que dos entidades no deben tomar muestras o hacer exámenes del mismo individuo. Doña Ifigenia dice que aparentemente dentro de los temas de bioética no es conveniente, pero eso es un tema

de, primero, extraerle ADN al mismo ejemplar que lo puede empobrecer porque se le extrae la muestra que va a ser destruida parcialmente, solo se devuelve lo que no se trabaja; luego de laboratorios que están compitiendo entre ellos por primicias, por descubrimientos, por publicar de primera mano.

Por lo menos la doctora Silvia González considera que no es ético, pero eso tenemos que revisar más, consultar bibliografía, hacer todo una reflexión y un análisis profundo para saber si cometimos un error al autorizar muestras de los mismos individuos o qué, pero estamos en el proceso de análisis del Departamento de Antropología e Historia, que es el que maneja la colección de restos humanos. Don Jorge agradece.

Don Alberto consulta si los estudios que se están haciendo, la doctora González y Harvard, tienen el mismo fin. Doña Ifigenia lo confirma agregando que es identificar el ADN de poblaciones latinas porque son estudios para identificar el ADN. También Yahaira Núñez, que es la otra persona que tiene autorización para el estudio de ADN. En realidad, ahora, por ejemplo, en Historia Natural también todos los análisis de muchas especies, insectos, por ejemplo, bueno todo, también están con análisis de ADN, es como la tendencia científica. Es un tema que es la primera vez que nos enfrentamos a esta situación. Don Adam añade que a él en lo personal le parece curioso, el Museo tiene todo el derecho de prestar colecciones a diferentes instituciones y si ellos son laboratorios que están compitiendo es asunto de ellos de alguna forma, no es culpa del Museo que ellos tengan los mismos intereses y estén compitiendo, sería de hecho un poquito cuestionable que el Museo diga a usted no se lo presto y a usted sí, verdad, si las condiciones son iguales. Entonces el Museo no tiene por qué hacer ese tipo, le parece, así de entrada, pero bueno, habría que analizar bien en caso. Claro ella dice eso porque yo les gustaría tener una exclusividad sobre el uso del material, la pregunta es si nosotros podemos dar u otorgar exclusividades sobre los usos de los materiales, le parecería que sería más cuestionable aún cómo se selecciona y a quien se le dice que sí y a quién no.

Lo ve en otros contextos, mucha gente puede hacer análisis idénticos de las plantas que tienen en cultivo en el Jardín (Lankester). El que llega al primero, hace los estudios primero y publica primero, no ve cómo podríamos prohibir el acceso a alguien más. Claro, también lo que sí es que estemos siempre claros en que eso se está haciendo, es decir, aquí usted está solicitando este material, ojo que hay otro laboratorio que ya lo había solicitado y está haciendo este tipo de estudios, eso sí siempre ser claros con eso, pero bueno, habría que ver qué fue lo que se puso en el convenio.

Don Alberto menciona que, de todas maneras, el Museo es parte en esas investigaciones, aunque nosotros no hagamos el análisis de laboratorio, mínimo es el que mantiene los ejemplares y a final de cuentas nosotros de alguna manera, somos partícipes. Por lo tanto, el Museo debe recibir esta información. No ve nada de malo en que dos entidades diferentes investiguen y el Museo tenga la potestad, incluso de contestar.

Doña Ifigenia agrega que aquí lo importante es garantizarle que no sacrifiquemos toda la cuestión. Esto es, digamos, la garantía especial, pero igualmente esto implica la necesidad urgente de trabajar en la política de acceso a muestras de colecciones para estudios especializados.

Don Adam indica que eso sí, eso es lo primero que hay que hacer, hay que tener un protocolo claro de cómo se hace, quién, cuándo y por qué. Algunas de estas cosas nos están trayendo tantos problemas. Ver cómo resolvemos un poco esos procedimientos, porque por supuesto, entiende también al grupo de investigadores que de pronto les cae la información de que alguien más está usando las muestras para lo mismo. Entiende esa molestia, pero bueno, también tampoco nadie pide que el Museo lo haga nuevamente, o sea, nunca se ha topado él con ese nivel de exclusividad en ninguna parte, excepto si uno es un colaborador directo, si hay algún convenio que lo establece, que dice vamos a trabajar juntos en esto y ya

después puedes prestar las muestras a alguien más para hacer lo mismo, pero entonces eso es lo que hay que ver y sí hay que tener protocolos para eso definitivamente.

Don Alberto agrega que es bueno saber que esta situación persiste. Don Adam comenta que le llama la atención que el Museo no sabía o cómo es que la misma persona es la que viene a decirnos.

Doña Ifigenia explica que el tema es complejo porque a la doctora Silvia González el Departamento de Antropología le hizo la extracción de las muestras y se las remitió. Remitió el ADN consulta don Adam, aclara doña Ifigenia las muestras para el análisis de ADN. Pregunta don Adam si le mandó las muestras o el ADN. Doña Ifigenia confirma que las muestras para que ellos hagan los análisis de ADN.

En ese caso, la jefatura en ese momento, junto con la persona que hizo la extracción de las muestras, ya las muestras de Harvard estaban seleccionadas, por lo menos los ejemplares desde que Ricardo Vásquez era funcionario del Museo Nacional. Entonces esos mismos ejemplares que ya estaba identificados, de ahí extrajeron, pero ya se sabía de Harvard los iba a estudiar.

Don Adam agrega que ahí el funcionario debió haberles indicado que estas muestras van a ser utilizadas o son parte de un grupo más grande que van a ser utilizadas por un grupo, tal y tal. Pregunta si en este momento tenemos algo que aprobar. Doña Ifigenia dice que sería aprobar la solicitud de exportación de las 20 muestras de Kendra y esto otro era que les estaba informando que estábamos en esa.

Solicita doña Carmen la palabra para hacer una observación nada más. Cree que, vuelve a lo mismo, uno desconoce muchísimo de todos estos temas, no sabe si existe a nivel internacional algún tipo de maneras o jurisdicción, llamémoslo así, de cómo se debe llevar, en este caso, todo lo que son el préstamo a otras instituciones o, en este caso, instituciones extranjeras y demás. Porque estamos hablando, como dice Adam, hay una situación ahí de como forcejeo entre dos instituciones. En ese caso es si algo está establecido. Una de las cosas que ha podido darse cuenta, al menos durante este tiempo, es que falta mucho en cómo llevar reglamentos o algún tipo de reglamentos relacionados con la forma en que se prestan o la forma en que se extraen muestras. No sabe si existe algo ya establecido a nivel nacional y a nivel internacional sobre ese tipo de temas, porque eso habría que buscarlo y revisarlo.

Los profesionales en esas áreas son los que deben conocer más acerca de esos temas, pero nosotros, al menos en su caso, como miembro Junta le gustaría conocer si existen ese tipo de reglamentos o si existen ese tipo de documentos en los cuales uno obviamente confirmar o reafirmar o para poder tomar decisiones. Eso es el punto, gracias.

Don Adam confirma que efectivamente es el punto primordial. De hecho, en este caso, ahora estamos aquí aprobando el envío de muestras, pero se dice que ese es el de Harvard, que había sido anterior, pero ¿las otras muestras ya se fueron?, eso ellos no lo vieron. Doña Ifigenia dice que estas son las primeras muestras de Harvard. Don Adam pregunta por las otras. Doña Ifigenia confirma que sí, la Junta las autorizó, eso es un envío a Pittsburg que se hizo el año pasado siendo Myrna Rojas la jefa del Departamento, eso fue en julio del año pasado. Sí fue autorizado por la Junta, lo mandaron a Holanda, en realidad, pues es un laboratorio en Holanda, pero en el marco del convenio con Liverpool.

El trámite se hizo con toda la formalidad, sin embargo, cree que algo muy importante es que quizás le ha tocado a ella ahora como directora y a ustedes como Junta, entrar en una dinámica que tal vez no se dio antes. Antes el Museo estaba enfocado en el préstamo de bienes para exhibición, ahora estamos en otro nivel porque igual Costa Rica volvió a ser sujeto de investigación en arqueología y es la solicitud para análisis especializados que en algunos casos requieren muestra para meterlos en máquinas, someterlos a análisis destructivos perdiendo algo que es muy habitual y algo que nosotros no teníamos ese nivel de estudios.

Don Adam pregunta si a ellos no se les están enviando las mismas muestras que se les enviaron a Liverpool. Son todas de las mismas fuentes, pero son muestras diferentes. Confirma doña Ifigenia explicando que, por ejemplo, hay una que es un diente que también lo han analizado, pero como en realidad lo que se separa es muy poco, al mismo diente le extrajeron dos muestras. Don Adam dice entender, entonces lo que se va ahorita eso no vuelve, estos son 20 muestras para destruirse. Doña Ifigenia dice que si sobra lo devuelven, ahí se dice, pero estamos hablando de muestras diminutas, no estamos mandando el diente ni toda la pieza de troza, es lo mínimo porque estos laboratorios, además piden con mucho control.

Consulta don Adam si aquí, entonces, ya alguien hizo una pre-preparación de esa muestra, ya alguien sacó, digamos, y esa es la misma persona que sacó para el Liverpool. Doña Ifigenia dice que no, la de Liverpool la prepararon Geissel y Myrna y la de Harvard vino directamente Kendra con las muestras que ya Ricardo tenían reparadas, vino directamente la experta. Don Adam dice que también eso debería ser parte de los protocolos, porque de alguna forma si cada funcionario hace y coge y el otro no sabe lo que hay. No sabe si hay un registro, por ejemplo. Memoria de procedimiento dice don Alberto. Prosigue don Adam, incluso un registro, digamos la Junta conoce y aprueba, pero como sabemos qué muestras se han ido y a dónde, cómo lo saben los otros funcionarios, o sea, cómo alguien en un departamento sabe qué tiene quién de qué muestras del Museo.

Doña Ifigenia dice que el Departamento de Protección de Patrimonios es el que da los criterios técnicos y ellos reciben los listados. Don Adam cuestiona que, si a él lo contratan hoy para trabajar en el departamento, mañana me escribe alguien y le dice, usted no me puede ayudar con unas muestras, claro él empieza a preparar las muestras, no tiene manera de saber qué se le envió antes a alguien más, ¿o sí'?

Doña Ifigenia dice que sí porque se supone que muchos casos, por ejemplo, lo más habitual que se hacemos son fechamientos de carbono 14, eso es lo más habitual que hemos mandaba para un análisis especializado básicamente ha sido análisis de carbono 14 o de isótopos. Esas muestras no vuelven porque son destructivas y normalmente las personas que pagan, porque pagan mucho, pueden ser \$600,00 por cada muestra, publican inmediatamente entonces, lo que lo que las personas tienen acceso, normalmente es a las publicaciones con los resultados. Hay un compromiso de que no se me facilita a ningún investigador datos de investigaciones que no están publicados todavía, por respeto a que lo publique el investigador. Entonces en general sí se sabe quién están alistando lo que pasa es que el nivel nuestro ha sido muy bajo.

Insiste don Adam indicando que por eso le dice, a nivel de departamentos debería existir un listado con una base de datos, materiales enviados o en préstamos, ya sea para análisis destructivos. Y la publicación resultante agrega don Alberto. La publicación resultante confirma don Adam, alguna forma de darle un nivel de control. De hecho, es importante hasta para los informes, la rendición de cuentas del Museo porque así puede decir, mire el Museo está participando en esto, aquí contribuyó con esto.

Cree que no hacerlo es una pérdida de información y da para este tipo de cosas, porque si yo tengo una cosa, imagínese, yo llego mañana y tengo este artefacto y es el Código tal, 575 de la base de datos. Yo lo busco y veo que se envió un espécimen a Liverpool, que se envió uno a Harvard, entonces ya no mando más. Si alguien me los pide de Medellín, le digo no, mire, hay dos laboratorios analizando esta muestra, pero si no hay esa base de datos y ese registro es un poco difícil, se vuelve una cosa de a memoria y cuando las instituciones son grandes y los préstamos son grandes y pasa el tiempo y cambió la Junta y cambia la presidencia y cambian los jefes de departamento a la gente se le olvida.

Doña Ifigenia menciona que aquí, en otro tema, este problema y en una escala muy, muy grande lo tenemos en Historia Natural, con el préstamo de ejemplares que tenemos que corregir. No tenemos una dimensión total de cuánto ha salido del país en préstamos y no ha regresado, porque se los llevan los

investigadores para identificarlos. A veces llevan sopas que llamen, de insectos, entonces no pueden prepararlo. Eso es un tema que estamos hablando con Alexander, el nueve jefe, porque ese es un tema pendiente que viene desde el InBio, no sabemos y esto sí está regulado por una ley. La Universidad de Costa Rica también autoriza, que quería ejemplares o si decide que no quiere ejemplares, pero eso es un tema que en el Departamento de Historia Natural estamos abordando porque ahí sí hay que entrar de raíz y lo mismo de seguimiento en, aunque cree que en arqueología es menor, pero sí son puntos muy sensibles y los tres departamentos sustantivos se tienen que poner de acuerdo porque en realidad es muy parecido, aunque pareciera que no.

Realmente el Museo, nosotros estamos recuperando restos humanos que estaban en el Smithsonian en Panamá, nos lo están devolviendo, porque se quedaron ahí cuando estaban haciendo análisis. Esto es un tema de ordenador que vamos.

Intervienen don Adam, para ir regresando a esto, cómo podemos, que podemos hacer para empezar a implementar estas cosas y no decir que lo estamos haciendo, sino cuándo podríamos ver una primera versión del protocolo de préstamo de muestras.

Doña Ifigenia menciona creer que hay un paso importante que necesitamos resolver ahorita, que es la publicación del decreto de acceso a colecciones. El Ministerio de Economía, Industria y Comercio, través del Ministerio de Cultura, para la Ley de Simplificación de Trámites, nos solicitó hacer el procedimiento para lo que son los trámites. En realidad, eso nos va a resolver porque esto es un trámite de acceso a colecciones, de qué es lo que debe seguir cada investigador. Lo que no está tan segura en este momento es si resolvemos esto o si le podemos hacer un procedimiento para este trámite, pero ya ese trámite, al ser un trámite que tiene que ver con un servicio, nosotros lo vamos a resolver, el tema de los convenios lo vamos a resolver, una serie de cosas.

Lo que agradecería es que ahora estamos dándole los últimos detalles porque nos lo han devuelto tres veces, el trámite de acceso a colecciones, que es para los tres departamentos sustantivos. Ese es un primer paso, ahora viene la implementación. Dentro de la implementación de trámites es donde tiene que venir todo, desde el procedimiento. Lo que puede garantizar es solicitarlo como parte de un plan de trabajo en lo que queda de este año y principios del otro, de la implementación del sistema de control y de inventario, también, de lo que está afuera en el marco de eso que es un decreto, en realidad, un trámite publicado.

Don Alberto pide la palabra para agregar que cree que una de las cosas que le parece que es esencial en todo esto es tener el control no solo de las muestras, si van, si volvieron, en qué estado, si nos devolvieron lo que había que devolver, sino también sobre los resultados y más importantes, cuidado, el resultado de la investigación que se está haciendo. Cuánta información de investigación se ha hecho en este país que no existe. Probablemente los primeros 25 años del SINAC, todas las investigaciones que se hicieron no hay, no se sabe y después de ahí en adelante muy gradualmente se ha venido incorporando la investigación, pero no hay un control que diga todo lo que se investigó del Rincón de la Vieja aquí están los resultados. Todo lo que sabemos sobre el perezoso aquí están las investigaciones y particularmente con el Museo cree que es lo que más interesa, tener la certeza de que todas esas investigaciones realmente puedan ser lo que andamos buscando.

Don Adam confirma e indica a Marlen que, tal vez de aquí a póngale tres meses, que nos den una actualización de cómo está el estado de esos Decretos. Y el procedimiento agrega don Alberto, a él en lo personal le interesaría conocer cuál es el procedimiento, desde el arribo de la solicitud hasta el resultado de la investigación y si tiene otras consecuencias como exposiciones o algo así.

Solicita la votación respectiva y se aprueba levantando la mano, con cuatro votos a favor, ninguno en contra.

Con base en la información suministrada por la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general, respecto a la publicación del Decreto de acceso a colecciones, en el marco de la Ley de Simplificación de Trámites del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), se solicita que en el plazo de tres meses se actualice a esta Junta Administrativa sobre el avance en la publicación y entrada en vigencia de los decretos correspondientes y conocer el procedimiento desde el arribo de la solicitud hasta el resultado de la investigación y si tiene otras consecuencias como exposiciones o similares.
Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-019-A06) ACUERDO

Don Adam consulta si hay algo más, si no para seguir adelante, aprobando está solicitud de envío de muestras. La secretaria de actas solicita espacio para agregar que esto que resaltó aquí en rojo es que no sabe si fue una omisión del departamento, hice la consulta, pero ya seguro se habían ido. Es que ve que en todas las exportaciones hay que llenar un formulario que es en cumplimiento de una normativa y no lo vio en los documentos que recibió. Confirman tomar el acuerdo y revisar que se el trámite vaya con ese documento.

Solicita don Adam votar la exportación de las 20 muestras. Emiten sus votos levantando la mano y de forma audible doña Carmen. Aprueban con cuatro votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que se recibe el oficio DPPC-2024-O-129, del 04 de setiembre 2024, suscrito por el Sr. Arturo Hernández Ruiz, coordinador de Colecciones Arqueológicas, del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural, con criterio técnico positivo respecto a la solicitud de la señora Kendra Sirak, de la Universidad de Harvard, para la toma y exportación de muestras según el siguiente detalle:

Muestras: 20 muestras precolombinas de material esquelético humano (10 dentales y 10 de porciones petrosas). Los remanentes regresarán al Museo Nacional de Costa Rica.

Tipo de análisis: Análisis genéticos de ADN antiguo y determinaciones por radiocarbono (Análisis destructivo y parcialmente destructivo).

Lugar del análisis: Los análisis de ADN antiguo tendrán lugar en el Laboratorio David Reich y dataciones por radiocarbono del material óseo en la Universidad de Georgia.

Costos: Serán cubiertos por Universidad de Harvard, Laboratorio David Reich.

2. Que la Dra. Kendra Sirak remite el Formulario de solicitud de exportación de bienes precolombinos, en cumplimiento de la normativa vigente (Art 14, inciso d, Decreto N° 19016-C)

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Autorizar la exportación de las 20 muestras precolombinas de material esquelético humano.
 2. Solicitar la presentación del resultado de los análisis en el plazo de 12 meses luego de enviadas las muestras. El informe debe ser entregado al Depto. de Protección del Patrimonio Cultural con copia a la Comisión Arqueológica Nacional.
 3. Recomendar que los resultados queden restringidos de consulta pública hasta la finalización del proyecto de investigación en setiembre del 2025.
 4. Autorizar a la directora general a realizar los trámites para la autorización de la Comisión Arqueológica Nacional para la exportación con fines de análisis destructivos.
- Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-019-A07) ACUERDO

Confirma doña Ifigenia que ella tiene en su documentación el formulario correspondiente para el trámite de exportación por lo que se solicita el envío para que conste en el expediente de esta sesión extraordinaria.

V. Archivo Institucional. 1. Diagnóstico del Archivo Central. 2. Conformación Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED)

Continua don Adam con este punto y da la palabra a doña Ifigenia quien les comunica que algo muy importante es que tenemos encargada de Archivo hace como tres meses. Es una persona muy eficiente, muy dedicada, con muchísima experiencia y ella generó un diagnóstico del archivo central que tienen en sus documentos. El archivo institucional es muy importante porque ahí está en la memoria. En realidad, lo que hace una institución se refleja en el Archivo. Entonces Sofía hizo el informe, da una serie de recomendaciones y nos hemos comprometido para darle seguimiento.

Ahí destacamos algunas de las más importantes, pero el diagnóstico como tal se les remitió a ustedes por si tuvieron la oportunidad de verlo. Ella señala una serie de cosas, recuerden que hubo una funcionaria casi por siete años en el archivo central, que tuvo muchos problemas de salud, el archivo estaba prácticamente, no sabíamos qué teníamos ahí, entonces ya ahora, Sofía hizo el diagnóstico, ya dio recomendaciones y algo muy importante, ella ya está haciendo todo un trabajo para la gestión documental digital, poniendo a todas las secretarias en orden, todo el mundo con códigos, ella viene del archivo central, del Archivo Nacional, entonces sabe cómo se llevan los archivos documentales y algo que nos solicitó es que la Junta aprobara la conformación de una comisión que es para eliminación de documentos. Es lo que está en la ley del Archivo.

Estaría conformada por Jerry González como jefe, el Archivo pertenece al Departamento Administración y Finanzas, María Marlene desde la parte jurídica y Sofía, con encargada. Aplicando la legislación hay cosas que se deben eliminar, hay otras cosas que se deben conservar, hay cosas que tendrían que pasar al Archivo Nacional, pero entonces ella está en un proceso de ordenamiento y de coordinación porque el Museo tiene el archivo central, pero también tiene una serie de archivos especializados en cada área, como el de Antropología que tienes todos los informes por expediente, por sitio arqueológico con toda la información sobre ese sitio.

Eso no pasa el Archivo porque es son archivos centralizados de consulta y de seguimiento. Ya se está trabajando en esto, pero ahora lo importante es que la Junta pueda ratificar el nombramiento de esta comisión para proceder a terminar qué se debe eliminar según el marco jurídico y que ella también pueda liberar espacios y cumplir con cosas que están ahí acumuladas desde hace años.

Don Adam pregunta si hay algún comentario o consulta, sino para aprobar esta solicitud. Al no haber subiere aprobar la solicitud de conformar el comité de selección y eliminación de documentos. Emiten sus votos levantando la mano y de manera audible por doña Carmen. Se aprueba con cuatro votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que se recibe oficio DG-2024-O-344, del 03 de setiembre 2024, suscrito por la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general, mediante el cual traslada la solicitud de la señora Sofía Irola, encargada del Archivo Central del Depto. de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, para la integración del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) conforme lo establece el artículo 33 de la Ley N°7202 del Sistema Nacional de Archivos.

2. Que en el mismo documento se conoce la propuesta de los funcionarios recomendados para que integren el CISED, la cual es aceptada por los miembros de este órgano colegiado.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Integrar el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del Museo Nacional de Costa Rica que estará conformado por los siguientes funcionarios:

Sra. Sofía Irola Rojas, encargada del Archivo Central

Sra. Marlene Perera García, Coordinadora de la Asesoría legal institucional

Sr. Jerry González Monge, jefe, Departamento de Administración y Finanzas.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-019-A08) ACUERDO

Se da por recibido el informe de diagnóstico presentado por la señora Sofía Irola, encargada del Archivo Central.

VI. Borrador Decreto Parque Arqueológico Agua Caliente.

Don Adam da la palabra a doña Ifigenia quien comenta que esto es más informativo, pero es importante esta información. Con el cambio del Ministro le presentamos y le explicamos el proyecto del Parque Arqueológico Agua Caliente, hubo una visita guiada con el señor Alcalde don Mario Redondo, con el jefe del Centro de Conservación del Patrimonio, porque el Monumento tiene declaratoria de patrimonio histórico arquitectónico, aparte del patrimonio arqueológico y recuerdan que están los 700 millones de colones que hay que ejecutar y todo el plan para desarrollar las 10 hectáreas.

Un acuerdo de esta visita fue elaborar un decreto para la creación del Parque Arqueológico Agua Caliente. Esto le daría un marco jurídico a ese parque arqueológico. Para ella es muy interesante, es un logro importante porque se está enfocando el Parque Arqueológico Agua Caliente en función de la conservación del patrimonio arqueológico, pero también como un espacio, como dice ahí, para el desarrollo del cantón de Cartago y zonas aledañas para una gestión integral del patrimonio arqueológico y natural con participación ciudadana. Esto es dimensionar, hay mucha presión hay muchísimo. Interviene don Jorge para indicar que, si se está presentando un documento en pantalla, ellos no lo están viendo. Se comparte el borrador del Decreto Ejecutivo para la creación del "Parque Arqueológico Agua Caliente de Cartago", se confirma que pueden ver el documento.

Prosigue doña Ifigenia, el decreto todavía no está firmado, se firma en estos días, el Presidente no quiso firmarlo ahora en los actos de la Independencia, pero se crea como un programa del Museo Nacional creado de manera conjunta con la Municipalidad de Cartago. Ese es un espacio para desarrollo del cantón y zonas aledañas. Hay una serie de objetivos, desarrollar un parque arqueológico en el Monumento Arqueológico que garantice la protección, conservación, investigación y educación del patrimonio cultural y natural para el beneficio de la ciudadanía.

Buenísimo manifiesta don Jorge. Doña Ifigenia agrega que estamos dando pasos muy grandes que es integrar el patrimonio arqueológico en las estrategias de desarrollo integrado a lo natural, a la restauración ecológica, la restauración del entorno. Dice cosas importantes, por ejemplo, Gestionar la investigación y conservación permanente y multidisciplinaria de los recursos patrimoniales del monumento, que permitan el reconocimiento de las características socioculturales particulares de las antiguas poblaciones del Valle de El Guarco.

Proveer la infraestructura necesaria, adecuada y universal para la protección, conservación, investigación y educación del Monumento Arqueológico Agua Caliente, mediante espacios que faciliten la valoración y comprensión de su riqueza arqueológica e histórica.

Integrar a la comunidad local, mediante el acceso al reconocimiento histórico del monumento, uso de espacios dinámicos, e involucramiento participativo, con el fin de estimular arraigo identitario y cogestión

en la protección del sitio. Hablar de cogestión eso ya es un paso muy grande para el Museo Nacional en cuanto a que no acaba esto, y formular una propuesta paisajística que enriquezca el Parque arqueológico con elementos florísticos nativos de la región, con el fin de que aporten beneficio ecológico y rescaten parte del conocimiento cultural de las especies botánicas.

Se financiará con proceso ordinario y extraordinario y de cualquier otra fuente pública o privada, nacional e internacional, que se llegue a establecer. Ahí se crea una comisión institucional para darle seguimiento al programa. Como es patrimonio histórico arquitectónico pues le tenemos que dar participación al centro, a la Dirección del Patrimonio Cultural y básicamente esto sería una gestión conjunta con Alcaldía de la Municipalidad de Cartago.

Así se dice cuáles son las funciones de la comisión, planificar, hay algo muy importante que es que este proyecto hay que meterlo en el plan de pre-inversión de MIDEPLAN para que cumpla con todos los requerimientos y se le puedan asignar fondos, pero aquí ya entramos a otro nivel, hay unos asesores y el plan de desarrollo, incluirá un eje Cultural-Educativo que permita dar a conocer los elementos del patrimonio arqueológico y su entorno sociocultural. Esto va muy enfocado, no solamente como turismo, sino que se educa, es un espacio garantizado para la gente y está muy integrado en las estrategias sociales y productivas del cantón.

Lo elaboramos entre el despacho del Ministro, el Viceministerio de Cultura, el Centro de Patrimonio y el Museo, pero liderado en el Museo. Es un decreto muy importante porque nos enmarca ya hacia dónde va el ese proyecto. Ya no es construir un centro de interpretación, ya no es construir un Museo, sino algo más integral.

Don Alberto hace el comentario de que dentro de las fuentes de financiamiento no vio a la Municipalidad. Confirma doña Ifigenia que no, sí quedaría dentro del presupuesto del Museo, así como en cualquier otra fuente pública o privada, nacional e internacional que se llegue a establecer, incluyendo donaciones, de acuerdo con. Es que ahí es donde se tiene que comprometer la Municipalidad, pero como estos, la municipalidad no es gobierno central, nosotros en el decreto más bien lo central. Ellos tienen que llegar a un acuerdo, el Concejo Municipal, para saber cuándo está el plan maestro cuánto dinero van a girar.

Pregunta don Alberto si lo pueden girar, aunque no esté expresamente mencionado. Doña Ifigenia confirma que sí, claro, porque ahí es en conjunto con las dos, Municipalidad de Cartago y el Alcalde.

Don Adam pregunta si esto ya está totalmente negociado o hay algo más que hay que hacer, por qué no se firmó. Doña Ifigenia dice que no se firmó porque cree que hay diferencias con el señor Alcalde, pero eso es de política de alto, que no tienen que ver con el decreto. Ya está en Leyes y Decretos, pasó a Leyes y Decretos y ya está revisado por Leyes y Decretos y cumple con todos los, ya está, como decreto ya está. Listo para ser firmado agrega don Alberto. Doña Ifigenia continúa diciendo que supone que el Presidente y el Ministro lo firmarán en estos días. Esto no lo firma el Alcalde, esto solamente Presidente y Ministro.

Don Adam añade que realmente no hay que ir a negociar absolutamente nada. Confirma doña Ifigenia que no, luego viene la otra negociación grande, pero es contra proyecto. Don Adam dice que entonces se dan por enterados.

Solicita don Jorge la palabra para preguntarle a doña Ifigenia de dónde sale la iniciativa de proponerle esto al Ministro, a Presidencia, de hacer este acuerdo, esta declaración. Doña Ifigenia responde que esto ha sido un trabajo desde aquí, desde la Dirección, desde la misma presión de la Municipalidad y aquí con el equipo del Museo que ha estado trabajando en esto. El enfoque ha sido de una visión integral. Ha sido un camino que se ha ido llevando, hemos pasado de tener unos planos para construir, al fin vamos a trabajar algo más integral y desde otra perspectiva. Se hizo la visita allá con el Ministro y con el Alcalde

y con otra serie de personas del del Ministerio y el Ministro pensó que era adecuado generar un decreto que le de apoyo al proyecto y además dejarlo claro de por dónde iba. Se alegró mucho de que el nuevo Ministro en este sentido, haya entendido este proyecto, se haya comprometido, de hecho, el Ministro con el Museo Nacional se. Don Jorge interviene para preguntar si ella se lo presentó al Ministro. Doña Ifigenia confirma que sí.

Prosigue don Jorge externando que a él le parece que estas son las cosas verdaderamente sustantivas que debe realizar el Museo y por eso quiere solicitar un reconocimiento a la señora directora y al equipo del Museo que llevó adelante esta propuesta al Ministro, que culminará con la firma de este decreto. Le parece un paso muy importante hacia adelante que hacía mucho rato no veíamos la concreción de un proyecto de este tamaño de esta envergadura, de esta importancia para una comunidad. Tanto don Adam como don Alberto manifiestan estar de acuerdo.

Doña Ifigenia agradece y menciona que hay algo importante, el Ministro se comprometió a tres proyectos en la línea de patrimonio con el Museo, el camino que ya viene que es en Guayabo, se van a invertir ¢900.000.000,00 para su centro de visitantes, para el puente que se cayó y que tenía un sendero ya está. Se espera que para el 26 de noviembre se inaugura el centro de interpretación patrimonial y que Guayabo se convierta en un lugar que, con una infraestructura de altísimo nivel, eso financiado por el ICT, Ministerio de Cultura y SINAC.

Pregunta don Adam quién está liberando eso. Doña Ifigenia dice que los tres, SINAC, Ministerio de Cultura, Museo Nacional. Consulta don Adam por qué motivo están ahorita con Guayabo. Explica doña Ifigenia que porque el señor Presidente en su primera gira, en el 2022, en la Cámara de Turismo de otros actores sociales de Turrialba, que son muy fuertes, con el acompañamiento de diputados, le pidieron invertir allá, que se aumentara la visitación, que se restaurara, que se mejorara y el Presidente dio una orden a los tres ministros, Cultura, MINAE y el ICT de que hiciéramos un proyecto conjunto.

Desde el Ministerio de Cultura hemos venido firmes, hubo una resistencia al principio y del dinero que el ICT da, es la primera vez en la historia que se lo dieron a Guayabo, que era el último para que le dieran ese dinero. Es un logro político importantísimo, Guayabo va a tener un centro de interpretación parecido al de Finca 6, han adoptado el modelo de Finca 6, sala de exhibición y va a tener nueva interpretación. Es una inversión de cerca de ¢900.000.000,00 que tiene, ya está en plan de inversión en MIDEPLAN, o sea, Guayabo va, no lo inauguran en esta administración, pero ya está todo.

En este momento está contratado el puentecito sobre la calzada, eso ya se va a hacer, que es un logro enorme y luego se está contratando, en estos momentos, el diseño del centro de visitantes. Nosotros estamos aportando todo el acompañamiento para la museografía y si es un proyecto que ahí sí les dice que ella, prácticamente desde octubre del 22, el compromiso con Guayabo ha sido absoluto y volvió a dar un paso sustancial. Eso es un proyecto importantísimo que se va a lograr para Guayabo.

Luego, el Ministro se comprometió a impulsar Agua Caliente, básicamente para el desterramiento de la propiedad, eliminar los árboles peligrosos, que se mantenga limpio y tomar posesión y desarrollar el proyecto y el diseño.

Don Adam dice, para regresar a Guayabo, si esa es la razón por la que se hizo la exhibición de piezas de Guayabo. Es un bocadito, dice doña Ifigenia. Pero es dentro de esa misma política dice don Adam. Confirma doña Ifigenia y agrega que la idea es que Agua Caliente se integre con Guayabo y el otro compromiso es con Las Mercedes de la EARTH, para desarrollo también de gestión patrimonial, pero desde otro modelo. Esos son los tres proyectos.

Consulta don Adam si en este punto cuatro hay que aprobar algo. Doña Ifigenia dice que no, es informativo. Sin embargo, agrega don Alberto, la propuesta de don Jorge cree que sí deberían, el reconocimiento.

Don Adam dice que se podría simplemente acordar que se le aprueba hacerle este reconocimiento a la directora y los colaboradores por este logro tan grande de conseguir que se haga el decreto, que esté listo para firma el decreto del parque arqueológico Agua Caliente. Consulta a don Jorge si le parece así, lo que es confirmado por don Jorge quien lo agradece.

Proceden a la votación levantando la mano y de forma audible doña Carmen. Se aprueba con cuatro votos a favor, ninguno en contra.

Conoce la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica la iniciativa presentada ante el Ministro de Cultura y Juventud y el Presidente de la República respecto a la firma de un decreto ejecutivo para la creación del Parque Arqueológico Agua Caliente de Cartago, como un espacio para el desarrollo del cantón de Cartago y zonas aledañas, en función de la conservación del patrimonio arqueológico y natural, por medio de una gestión integral con participación ciudadana.

Que este proyecto fue presentado desde la Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica, producto del trabajo conjunto realizado con el equipo que ha apoyado esta importante y valiosa propuesta, la cual culminará con la firma del decreto ejecutivo por parte del señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República y del señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura y Juventud.

POR LO TANTO, ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA hacer un reconocimiento a la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general del Museo Nacional de Costa Rica y al equipo de colaboradores que sacaron adelante esta valiosa iniciativa en beneficio del patrimonio arqueológico y natural y de la ciudadanía costarricense y sus visitantes.
Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-019-A09) ACUERDO

CAPÍTULO N° 4: Presentación directora general. Proyecto MayaCosta

1. Informe pros-contras del proyecto de análisis de la colección de jade, atendiendo los criterios del DPPC, detalles que les preocupan y cómo se pueden solventar (acuerdo firme ACT-17-A09) (15 min).
2. Informe de la reunión de miembros de la Junta Administrativa con personal del DPPC y respuesta al oficio (15 min).

Don Adam introduce el tema y pregunta cómo estamos con eso. Doña Ifigenia explica que ella les envió un oficio hoy, tardíamente, ella iba a presentarles el informe, sin embargo, tomó una decisión, revisando la documentación, que es este oficio, que se los puedo leer. Don Adam interviene para decir que ellos no reciben oficios el mismo día de las sesiones. Entonces, excepcionalmente, vamos a ver eso, pero si hay que recordar que tenemos establecido cuando se recibe la documentación de las sesiones.

Doña Ifigenia confirma que sí, pero está para explicarles por qué no les va a presentar el informe que le solicitaron. Básicamente se los puede decir verbalmente, aunque va acompañado por ese oficio. Realmente no quiere exponerse más, está solicitándole a la Junta Administrativa que se abra la investigación a partir del oficio que remitió el Departamento de Protección de Patrimonio que viene firmado por el señor Olman Solís, el señor Arturo Hernández y la señora Gabriela Villalobos, porque en ese oficio se hacen acusaciones delicadas contra su persona y que realmente no quisiera ya emitir nada referente a este proyecto hasta que no se haga la investigación y que ella pueda estar en condiciones también de defenderse, porque estudiando lo que es la propiedad, a un funcionario público cuando se le

cuestiona el deber de probidad, pues se le está cuestionando toda su actuación y hay una serie de acusaciones ahí que si ella decidiera entregar, presentar el informe que le solicitaron, puede quedar más expuesta todavía.

Hay algo muy importante, solicita a la secretaria de actas compartir el oficio que está entregando a la Junta, OFI-MNCR-DG-360-2024 y continúa indicando que cuando se recibe esto, el auditor, los funcionarios le piden a Junta que solicite a la Auditoría Interna el respectivo análisis de la problemática planteada pues la presión por el avance de proyectos sin cumplir, o desdeñando elementos básicos procedimentales, pone en riesgo las obligaciones institucionales con respecto al patrimonio cultural, lo que puede tener consecuencias legales. Cuando ellos remiten ese oficio el señor Auditor, Freddy Gutiérrez, responde inmediatamente, quedo atento a la decisión del jerarca, no obstante, esto no limitará evaluaciones posteriores a criterio de la Auditoría Interna. Él responde eso.

A ella realmente le preocupa el que se hagan acusaciones muy fuertes de inducción a error, prácticamente de manipulación de la información, de que ella está actuando de una manera con una total falta de probidad. La falta de probidad puede provocar su destitución, si las autoridades lo consideran. Esto define a un funcionario público. Realmente ella quisiera apartarse de todo esto. Está solicitándole a la Junta que se haga la investigación sobre lo que se denuncia en este oficio.

Sí le preocupa, ustedes tuvieron la oportunidad de reunirse, tres miembros de la Junta, con dos de las personas que participaron, que firmaron este oficio y realmente ella se siente en una situación de indefensión, porque si a uno se le acusa de cosas muy graves, realmente tiene que seguirse el debido proceso donde ella se pueda defender porque a final de cuentas son muy graves. Ella lo que sí cree es que debe apartarse. Le recomienda a la Junta que solicite a arqueólogos que tiene el Museo, que están en el Departamento de Antropología, una opinión imparcial para que puedan resolver y tomar decisiones porque hay que responderle al equipo de MayaCosta.

Hay tres cosas que responderle a MayaCosta, una cosa es el traslado de los bienes que solicitaron al CICIMA, la otra en la extracción de muestras de los jades y la otra es la extracción de muestras de bienes de resina. Como pidieron que ella se inhibiera en esto, no está resuelto. Se puede generar mayor confusión, entonces solicita que se haga la investigación sobre lo que se le acusa en esas y que se haga el proceso como corresponde y apartarse totalmente de emitir cualquier cosa referente a este proyecto hasta que eso nos no haga. Igual puede salir un momentito si quieren comentar.

Don Adam dice que en este momento no. Pregunta a los directores si alguno levantó la mano. Don Alberto toma la palabra para comentar que cree que hay algo muy preocupante en este tema y es que en algún momento esto se salió del carácter estrictamente de recomendaciones técnico-científicas a hacer alusiones personales e incluso, como comenta Ifigenia, que pueden inducir a una suposición de una conducta indebida y esto ya cree, que en este momento es cuando ellos tienen que actuar con cautela.

A él en lo personal inicialmente le parece que la posición de Ifigenia, desde el punto de vista de ella, es una posición digamos correcta desde ese punto de vista, pero no está resolviendo el fondo de lo que ellos quieren, que es resolver el fondo del préstamo de las muestras. Sin embargo, le parece que, como comentaba al principio, por el tono que esto tomó le parece que es lo correcto. Ahora bien, esta comisión que puede evaluar, realmente a ellos lo que les interesa es que se les de la recomendación de si es viable o no en los términos de N° 1, seguridad de las muestras, N° 2, preservación de las piezas y N° 3 viabilidad de la investigación como tal, que se les dé esa recomendación. Ellos han oído las partes antes y cree que en este momento no es un momento para emitir un criterio, sin embargo, la comisión que sugiere Ifigenia cree que, le parece que es razonable. Él agregaría a la discusión, propondría que también haya un antropólogo o un arqueólogo o, en fin, el profesional adecuado por parte de la Universidad de Costa Rica,

porque sí les interesa mucho oír, digamos de la otra parte, independientes, siempre con el carácter de independencia.

Don Adam agradece a don Alberto, en un momento dará la palabra a don Jorge, solamente echar un momentito para atrás. Él concuerda con Alberto en que, pues entiende la posición de Ifigenia en querer separar de eso, porque las acusaciones que se hacen en el documento pues sí son bastante elevadas, podrían ser graves. Sin embargo, quisiera mencionar que ellos en la reunión que tuvieron, que Jorge se imagina que se iba a referir a eso, con los funcionarios, ya habían acordado con ellos que nosotros íbamos a solicitar que Ifigenia no participará en la mesa de trabajo, pero íbamos a constituir una mesa de trabajo sobre la cual ellos estaban de acuerdo y las personas que iban a constituir esa mesa de trabajo ya estaban definidas también.

A él de alguna forma le molesta un poco la situación porque realmente echamos para atrás cuando estamos tratando de echar para adelante y estamos haciendo cada vez más grande este problema en lugar de resolverlo. En la reunión con las partes no era para escuchar las acusaciones. La reunión con las partes era para escuchar que necesitaban ellos para llevar a cabo el proyecto. Eso es clave. Por eso es por lo que ellos no consideraron en ese caso que era necesario una defensa porque no era una acusación que para eso se reunieron. Entonces en lo que acordaron con ellos, es que se iba a hacer esa mesa de trabajo. No ve aún ninguna razón para que no se haga, no se establezca esa mesa de trabajo, simplemente.

Es aparte dice doña Ifigenia. Exactamente, continua don Adam, son dos cosas diferentes, una cosa es el tema de la acusación de la de la carta, que efectivamente Ifigenia puede apartarse y solicitar la investigación sobre las acusaciones y otra cosa es que hacemos ahora con el proyecto y su posición sigue siendo que se sienten las partes a negociar los detalles del proyecto y mejor aún sin Ifigenia, que ya lo habían decidido de por sí, pero ahora que dice que se aparta perfecto. Simplemente lo que quisiera proponer es para que tomemos nota, ya le da la palabra a don Jorge, esa comisión está compuesta por, no apuntó todo, pero por Cleria, no están los apellidos, por Arturo, la señora con la que se reunieron, Gabriela, Grettel y el experto en jades, Felipe.

Doña Ifigenia insiste en que preferiría salirse en este momento, que ustedes tomen la decisión, porque por ejemplo el caso de Cleria Ruiz, ella forma parte del equipo MayaCosta. Don Adam dice que la comisión es con el equipo de MayaCosta. Una mesa de trabajo de los 5 del Museo con los 2, 3, 4 no sabe cuántos de MayaCosta. Es los que se han quejado, los que ya participan, el experto en jades y el equipo. Que se sienten ellos en una mesa y nos propongan a esta Junta, van a venir a esta Junta y no digan en consenso, esto es lo que decidimos. No se puede o sí se puede, o sí se puede, pero de esta manera, y esa es la solicitud que él considera la Junta le puede hacer a este grupo de funcionarios.

Ahora si ellos entran a Junta y deciden que no se puede, se sentaron con ellos y no se puede, eso es otra cosa y nos dirán, vea les propusimos esto y no quisieron, no se puede o van a decir coincidieron en esta parte, negociamos esto, pero que lo hagan, que se sienten esas 5 partes interesadas del Museo, los que han de alguna forma manifestado, obviamente hubiéramos incluido a don Olman, pero no está, lógicamente por eso lo estamos excluyendo, pero tal vez Olman se pueda incorporar una vez que se reincorpore al Museo pero el punto es que inicien las conversaciones directamente con el grupo de investigadores y se sienten en esa mesa y digan mire me preocupa eso, ok, lo resolvemos así y así, el otro me preocupa tal cosa y vayan atendiendo una a una todas las preocupaciones que nos han dejado por escrito y que han manifestado a la Junta, una a una revisen y lleguen a un acuerdo para cada uno de esos puntos.

Ni siquiera necesitan ir a la Dirección, vienen con la resolución directamente a la Junta, se la mandan a Marlen y nosotros con base en eso, tomamos una decisión de cómo procedemos con el proyecto, pero esa sería su invitación, eso es independiente de las acusaciones, eso es otro punto que eso también hay que resolverlo. Le da la palabra a don Jorge quien comenta, en el mismo tema habiendo estado juntos en el

asunto, definitivamente van por la misma ruta. Aquí hay dos temas diferentes, N° 1 es la reunión que tuvieron la comisión designada por la Junta con los miembros del Museo para entender la negativa de ellos, digamos a entrar en esta mesa de diálogo y entendimiento con la gente de la Universidad. Después de un momento ahí de introducción, le pareció que adoptaron una actitud bastante abierta en el sentido de que las dudas que tienen son solventables en una mesa de diálogo y les hicieron ver que nosotros Museo podemos poner las condiciones que queramos para preservar las piezas en el embalaje, en el transporte, en la toma de muestras, en la forma en cómo se resguardan allá, en la forma cómo regresan, el inventario de salida, el inventario de entrada, la frecuencia de envío, etcétera, etcétera, etcétera.

Hasta nosotros sugerimos la presencia de funcionarios del Museo cuando se les iban a tomar las muestras a las piezas, habiendo asegurado la gente de la Universidad que ellos, de preferencia, toman muestras de fragmentos, etcétera, etcétera.

O sea, como que la viabilidad técnica es muy posible y está clara para ambas partes. Para ponernos de acuerdo, es necesario la conformación de esa mesa de diálogo, de entendimiento, que nosotros lógicamente pondremos la gente que nosotros consideramos que son las 2 personas que fueron a la reunión más la otra joven más la gente que mencionó Adam y ya verá la Universidad con Silvia Salgado y ese grupo a quienes ponen ellos. Y que nos traigan a nosotros, y si hay algunas cuestiones insalvables, pues el asunto no va, pero si se ponen de acuerdo, el asunto va. A él le parece que es fácil ponerse de acuerdo, ese es un asunto.

El otro asunto es esta acusación que le parece muy seria, tiene razón Ifigenia, le parece, pero eso es personal, le parece injusto que se trate así a la directora, la señora directora, pero, en fin, él esas cartas y la Carta que está presentando ahora Ifigenia se la haría llegar a Ileana y al departamento legal y a él le gustaría que tuviéramos antes de la próxima sesión, ojalá presencial una hora antes, una sesión extraordinaria de solo directores, si es del caso, con la asesoría legal, para conocer los alcances legales que tienen esas acusaciones y que nos guíen con el buen consejo de doña Ileana y Asesoría Legal, cuál es la ruta que procede que siga esta Junta para proceder, valga la redundancia, como corresponda, así es que propone que se acate lo que también comentaban, la conformación de esa mesa de diálogo con los funcionarios del Museo y que se cite a una Junta extraordinaria, una hora antes de la ordinaria y ojalá presencial, con el criterio de la Licenciada Ileana y con el criterio legal, respecto a, tanto a la carta que enviaron los funcionarios del Museo en relación a doña Ifigenia, como la carta que les está presentando Ifigenia hoy, para que tomen una decisión como Junta de cómo proceder, gracias.

Don Adam agradece e indica estar totalmente de acuerdo con don Jorge, igual obviamente van en las mismas líneas con las dos propuestas. Indica a Marlen, secretaria de actas, que la solicitud sería a los cinco funcionarios, usted consigue los apellidos, pero imagina que sabe cuáles son los cinco, que les dan del próximo lunes, un mes para que tengan un criterio sobre la viabilidad del proyecto MayaCosta, después de haberse reunido con las personas representantes del proyecto aquí en Costa Rica. Lo que la Junta quiere es que ellos mismos nos indiquen si podemos proceder con ese proyecto y que negocien ellos, por favor, con los funcionarios de la UCR, que indiquen los detalles, los pormenores y nos hagan una recomendación al respecto. Les vamos a dar desde el lunes entrante un mes para eso. Entonces quiere decir que tienen que moverse. Son cinco de aquí, tienen que moverse. Se imagina que vienen aquí los de la Universidad, está bien, se sienten y saquen una mañana para hacer eso o un par de horas un par de veces, no sabe si tienen que sentarse varias veces, eso como acuerdo uno.

Y el acuerdo do, concuerda con Jorge, ellos en este momento no tienen criterio legal sobre el tema que está solicitando doña Ifigenia, le parece que lo más sano es recibir su carta, su oficio y remitírselo tanto a doña Ileana como a la oficina jurídica institucional para que por favor le dé a esta Junta una recomendación sobre las posibles implicaciones legales de las opciones. Si corresponde a, como indica doña Ifigenia, abrir un órgano de investigación sobre estas acusaciones, ya sea para establecer la veracidad de los hechos.

Consulta a los demás directores si están de acuerdo, quienes confirman lo solicitado. Continúa don Adam, eso lo verían en la sesión siguiente.

Concuerda con don Jorge, ojalá antes de la sesión. La señora Rojas pregunta si como una extraordinaria antes de la sesión ordinaria. Don Adam considera que no es necesario convocar una extraordinaria, simplemente lo meten en la agenda de la sesión, pero se reúnen ellos antes para conocer, no toman un acuerdo ahí, pero toman un acuerdo dentro de la sesión. Don Alberto dice que es una reunión técnica, lo cual confirma don Adam agregando que es una reunión técnica para conocer el detalle, discutirlo y tomar una decisión, si corresponde, en la sesión, porque si no va a quedar toda la discusión en la grabación, en el acta también.

La secretaria de actas consulta si es con convocatoria presidencial para la asesoría jurídica, confirma don Adam que sería conveniente. Don Jorge agrega que mandarles la documentación de previo para que ya llegue lista para explicarles y recomendarles. Don Adam dice que se reúna con ellos la oficina jurídica el lunes a las 3:00, el próximo lunes, de hoy en 8 días, que es la sesión ordinaria.

Don Alberto agrega que aquí hay un tema y es que este acuerdo no va a quedar en firme. Don Adam dice que ellos pueden hacer la solicitud, El acuerdo no, queda en firme pero la solicitud sí. Pregunta la señora Rojas sobre los documentos a remitirles, si son solo esas dos cartas, la de ellos y la de doña Ifigenia que incorporó hoy. Don Jorge dice creer que hay más documentación. Don Adam agrega que la pregunta es si la necesitan, él cree que no. Tal vez no dice don Jorge.

Doña Ifigenia pide la palabra para decir que lo que ella está solicitando en el oficio es que se proceda, que solicita que se haga la investigación y el debido proceso para poder que se le investigue de lo que se le acusa, entonces la demás documentación se enviará después.

Don Adam da la razón a doña Ifigenia, ellos no necesitan la otra documentación en este momento porque lo que quieren saber es cuáles son las implicaciones de la solicitud, tanto de ellos como la de doña Ifigenia, de las solicitudes. No un resultado de la investigación como tal, o sea, ellos no a iniciar la investigación, lo que queremos es que nos digan qué es lo que corresponde, si hay que iniciar la investigación, qué tipo de investigación, si eso no tiene valor, no sabe. Exacto, confirma don Jorge. Hay que esperar a ver que les dicen sí.

Doña Ifigenia agrega que cree que también por seguridad de la misma Junta, si les están haciendo una acusación tan grave, la Junta tiene que actuar ante esto. De su parte solicita que la investiguen y también para que la Junta tenga la seguridad de que, porque alguien va en algún momento están, tanto ustedes como ella, exponiéndose a decir se hicieron acusaciones graves y no se investigó. Don Jorge dice que entiende el punto de doña Ifigenia y van a analizar su solicitud, claro que sí.

Don Adam resumen, serían los dos acuerdos. No sabe si hay más comentarios respecto a esas dos cosas. Doña Carmen pregunta si en esta reunión previa tienen que estar todos los miembros de Junta presentes, eso es lo que está entendiendo o se equivoca. Don Adam y don Jorge consideran que sería bueno, sería mejor. Don Adam dice que la entienden, pero es mejor para todos que escucharan un poco sobre este tema, como es un tema más delicado que los puede también salpicar. Doña Carmen dice entender perfectamente, entonces, una hora antes, a las 3:00 pm, muy bien.

Don Adam dice que sí, para incluirlo en agenda y tomar una decisión ya en agenda también después. Cree que la jurídica, como la mayoría de aquí, salen a las 3:00 o no, para no pedirles que se queden mucho después de su horario. Doña Carmen dice que más bien indicar o aclaren a qué hora y qué ojalá pueda estar dentro de la jornada laboral de ellos. Don Adam confirma que de 3:00 a 4:00, está fuera del horario laboral de ellos, pero cree que por una hora no habría problema. Don Alberto dice que también debido a

que hay otra reunión. La secretaria de actas agrega que en todo caso tienen una posibilidad que seguro van a aplicar que es hacer cambio de horario.

Indica don Adam que si no hay más comentarios aprobarían estos dos acuerdos. Levantan la mano para emitir sus votos. Se aprueba con cuatro votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que está Junta Administrativa tiene pendiente por resolver las solicitudes presentadas por los proyectos MAYACOSTA y el de “Intercambios de materiales brillantes y artefactos entre los pueblos amerindios del área Maya y del norte de Costa Rica” de la Universidad de Costa Rica.

2. Que se han hecho grandes esfuerzos por escuchar a las partes involucradas, para conocer y analizar las diferencias de los criterios emitidos de manera objetiva.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Conformar una comisión institucional para que analice y emita un criterio técnico en relación con el proyecto MayaCosta, para lo cual se le otorga un plazo de 15 días naturales posteriores a la comunicación de este acuerdo, a efecto de que expongan su informe técnico a la Junta Administrativa en la siguiente sesión inmediata. Dicho criterio técnico deberá contener la metodología y los instrumentos idóneos para cumplir con los objetivos del proyecto.

Esta comisión estará conformada por los siguientes funcionarios:

Del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural:

Cleria Ruiz Torres

Gabriela Villalobos Madrigal

Arturo Hernández Ruiz

Del Depto. de Antropología e Historia:

Grettel Monge

Luis Felipe Solís Del Vecchio

Se les solicita informar a la Junta la fecha y hora de la primera reunión para efectos de participar y atender el presente acuerdo.

Se solicita a la funcionaria Cleria Ruiz Torres, como enlace con el proyecto, que proporcione los insumos que requiera la comisión para elaborar el criterio.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-019-A10) ACUERDO

Enviar el oficio DPPC-2024-O-118, del 17 de agosto del 2024, suscrito por los señores Olman Solís Alpízar y Arturo Hernández Ruiz y la señora Gabriela Villalobos Madrigal y el oficio OFI-MNCR-DG-360-2024, del 16 de setiembre 2024, de doña Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general, a las señoras Ileana Vega Montero, secretaria de la Junta Administrativa y María Marlene Perera García, coordinadora de la Asesoría Jurídica institucional, para que emitan una recomendación a este órgano colegiado, sobre las posibles implicaciones legales por las acusaciones emitidas en el oficio del Depto. de Protección del Patrimonio Cultural y si corresponde o no abrir un procedimiento para verificar la veracidad de los hechos denunciados.

Se les convoca a reunión presencial el próximo lunes 23 de setiembre 2024, a las 3:00 pm, previo a iniciar la sesión ordinaria N° 020-2024 de ese día, para conocer y analizar los criterios y recomendaciones solicitados.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-019-A11) ACUERDO

CAPÍTULO N° 5: Informes de Órganos de Investigaciones Preliminares. Informe final Órgano Investigación Preliminar, daños equipo de cómputo. Informe final Órgano Investigación Preliminar pago dedicación exclusiva

Don Adam continúa con el punto 5, Informe final del órgano de investigación preliminar por los daños de equipo de cómputo. Consulta si doña Marlene se va a unir a la sesión. Se confirma y se le solicita a la señora Perera que se una a la sesión. Al ser las 17:46 horas se confirma su ingreso e inicia la exposición del informe relativo al equipo de cómputo.

Esta investigación preliminar es sobre daños al equipo de cómputo. La investigación se origina porque el compañero Giancarlo Oconitrillo golpea, después de una reunión virtual, dice que se levanta, la computadora estaba conectada, tensa el cable y cae de canto, pero en el mismo escritorio se daña la computadora, en realidad fue como la bisagra, nada más, del lado izquierdo.

El asunto es que el compañero de Informática, el jefe, don Julián Córdoba, indica que él no le va a dar otro aparato hasta que la Junta le diga, le resuelva, porque lo que él alega es que ya Giancarlo había dañado otro equipo de cómputo. Avanza a las conclusiones suyas. lo que se logra determinar en la investigación es que no pudimos determinar que ya él había sido reincidente, porque la computadora anterior que tenía número de patrimonio con terminación 519097 ya había sido dada de baja por la Junta en el 2023. No había boletas, no estaba la computadora, no pudimos determinar el daño, no pudimos determinar el estado en que se le entregó para poder imputarle que había sido reincidente en ese caso. Además, ese equipo de cómputo tenía aproximadamente 9 años, había sido comprado en el 2015 y el valor que indicaba en la Proveeduría era que tenía un valor en libros de 500 colones, en libros y de rescate en 500 colones. Estamos hablando de terminación patrimonio 5197, que fue la que ya supuestamente él había dañado, pero no se pudo determinar, por lo que ya les indicó.

Con respecto a la que es objeto de esta investigación, que es patrimonio con terminación 5446, en esa, el órgano director determina que no hay suficiente mérito para abrir un procedimiento administrativo, primero porque no se pudo determinar la reincidencia; después, porque esta 5446 también tiene un valor residual en libros y en rescate de 500 colones. Esta 5446 también tiene 7 años. Es la que él está usando, que tiene 7 años más o menos de que se compró y nos indica el proveedor que la obsolescencia de los equipos en cómputo es aproximadamente 2 años. Por esos motivos, más costo beneficio determinamos que abrir un procedimiento no ameritaba en este caso.

Lo que sí lograron establecer fue una serie de recomendaciones que era que la Unidad de Informática, una vez que reciba el reporte del daño del equipo, realice una inspección física y haga el respectivo reporte. ¿Por qué recomendamos esto? Porque no lograron, Informática no aporta ningún documento diciendo que ellos habían ido a ver el equipo, aunque Julián sí lo alega, pero no aportó ningún documento, inclusive el funcionario dice que las fotos y todo lo que consta fue aportado por él, cuando él hizo el informe.

Después que al funcionario Giancarlo Oconitrillo se le brinde una solución en cuanto a equipo tecnológico para el asunto de las reuniones virtuales. Él estaba pidiendo audífonos y una cámara para el equipo de escritorio, porque Julián dijo que hasta que no se resolviera él no se hacía responsable y no le ha dado equipo. A pesar de que la computadora tiene un daño que no es tan visible, en la bisagra, pero sí se está dañando el marco.

Después recomendamos a la directora general que le solicite al funcionario ser más cuidadoso con el equipo tecnológico que se le asigna, para realizar sus labores dentro y fuera de la oficina, así como atender de la mejor manera sus obligaciones y funciones.

Esto es por haber dejado caer el equipo que sea como sea, sí, tenemos que ser cuidadosos en este caso por la obsolescencia y por el valor que se reporta del equipo no consideraron abrir el procedimiento. No obstante, sí son cosas delicadas que, siendo otro equipo más nuevo, ameritaría hacer un procedimiento y sentar responsabilidades, sobre todo civiles.

Que se les recuerde a funcionario la obligación de reportar cualquier daño en los activos asignados a su persona, de forma inmediata y no esperar hasta que su jefatura se lo solicite, esto porque en la investigación arrojó que el compañero no lo reportó de forma inmediata, sino en una conversación que tenían en una reunión informal con la jefatura, le dijo a su jefe ay, mira hablando de todo un poco, la computadora se me cayó y pasó esto y esto, entonces fue cuando el jefe le dice, pero usted no lo reportó, tiene que reportarlo inmediatamente, a eso obedece esa recomendación.

Que se le recuerde al funcionario que no puede sacar activos de la institución, del Museo, sin la debida autorización, la cual se materializa mediante los formularios de salida de activos, porque no apareció la boleta donde él sacara el equipo de manera formal. Los controles también en cuanto a seguridad, que él pueda sacar el equipo sin boleta, entiende que hasta ahora solicitó los permisos. Y que está y todas las anteriores solicitudes se dejen en el expediente de evaluación de desempeño. Recuerden que no es ni llamada de atención ni nada más. Hubo recordatorios que se le hacían al compañero, entonces no hay problema que se le se le adjunten en el expediente de evaluación de desempeño, no en el personal, porque ahí sí tendríamos problemas por no hacer un procedimiento administrativo, eso sería conforme a esta investigación.

Don Adam solicita avanzar con el siguiente, tratemos de durar poco en esa.

DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN COMPRENDIDA EN EL CAPÍTULO N° 5 DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° ACT MNCR-JA-019-2024, DE HOY 16 DE SETIEMBRE DEL 2024, CORRESPONDE A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE AÚN CARECE DE RESOLUCIÓN FINAL, POR LO TANTO Y AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 6227, ESTA INFORMACIÓN TODAVÍA NO ES PÚBLICA, POR LO QUE DE MOMENTO SE MANTIENE SU PRIVACIDAD POR PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRESUNTAMENTE INVOLUCRADAS EN EL PROCESO.

CONSIDERANDO:

Que se conoce en esta sesión ordinaria el Informe de Investigación Preliminar y Expediente N° 001-2024, por daños a equipo de cómputo asignado al funcionario Giancarlo Oconitrillo Aguilar, del Programa de Museos Regionales y Comunitarios, solicitado mediante acuerdo JAMNCR-2024-ACT-12-A31, de sesión ordinaria N° JAMNCR 12-2024, celebrada el 27 de mayo de 2024 por este órgano colegiado.

Que, del análisis realizado, concuerda esta Junta Administrativa con las apreciaciones señaladas por este órgano de investigación preliminar, las cuales fueron claramente expuestas por la señora María Marlene Perera García, miembro del órgano nombrado mediante acuerdo JAMNCR-2024-ACT-12-A31.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Acoger las siguientes recomendaciones emitidas por el Órgano de Investigación preliminar, Expediente N° 001-2024, por daños a equipo de cómputo asignado al funcionario Giancarlo Oconitrillo Aguilar:

Solicitar a la jefatura de la Unidad de Informática:

1.-Que la Unidad de Informática, una vez que reciba un reporte de daño a algún equipo tecnológico realice una inspección de forma física lo más pronto posible, para determinar el tipo de daño y en los casos en que el equipo sea objeto de reparación lo atiendan a la brevedad y evitar daños mayores. Que al momento de realizar cada inspección se brinde el respectivo reporte.

2.- Que al funcionario Giancarlo Oconitrillo Aguilar se le brinde solución en cuanto a equipo tecnológico para reuniones virtuales en la oficina con el equipo de escritorio que tiene asignado.

Solicitar a la directora general, como superior inmediata de todos los funcionarios de la Institución y de conformidad con los artículos 13 inciso a) del Reglamento del Museo Nacional de Costa Rica, que haga un recordatorio al funcionario Giancarlo Oconitrillo Aguilar, del Programa de Museos Regionales y Comunitarios, de conformidad con los artículos, 119 inciso 5 y 8 del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, en los siguientes términos:

1. Solicitar al funcionario ser más cuidadoso con el equipo tecnológico que se le asigna para realizar sus labores dentro y fuera de la oficina, y así pueda atender de la mejor manera sus obligaciones y funciones.

2. Recordarle al funcionario la obligación de reportar cualquier daño en los activos asignados a su persona de forma inmediata y no esperar hasta que su jefatura se lo solicite.

3.Recordarle al funcionario que no puede sacar activos de las instalaciones del Museo Nacional de Costa Rica sin la debida autorización de su jefatura, la cual se materializa mediante los respectivos formularios de salida de activos.

4. Que de todas las anteriores solicitudes se deje copia en el expediente de evaluación del desempeño 2024 del funcionario Giancarlo Oconitrillo Aguilar.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-019-A13) ACUERDO

CAPÍTULO N° 6: Recurso de apelación. Propuesta Resolución apelación contra el nombramiento del puesto de jefatura del Depto. Historia Natural.

Don Adam continua con el siguiente punto, resolución de apelación contra el nombramiento de puesto de jefatura, a cargo de doña Ileana y él, además.

La secretaria de actas les hace recordatorio de que este tema se había visto ya, la apelación de la señora Silvia Lobo, se pidió a la asesoría jurídica que revisaran las razones que Silvia exponía y que además presentara una propuesta del documento que se debía contestar, porque le tocaba a la Junta resolver la apelación. Ya la asesoría jurídica está presentando el documento, la respuesta al recurso que debería de ser firmada. Cinthia fue la que lo elaboró, ella le va resolviendo a Silvia cada uno de los puntos, todos los puntos, muy detallados, lo que Silvia objetó y la atención de la Junta, porque esta es la propuesta para que la Junta conteste. Y así va para cada caso que Silvia alegó. Solicita don Adam ver el por tanto de esto, en el que se lee que declara sin lugar la apelación.

Consulta don Adam si hay comentarios o utilizan esta respuesta para darle respuesta a doña Silvia, sobre la apelación que presentó. Al estar de acuerdo se acoge la propuesta de resolución, emiten sus votos levantando la mano y de forma audible don Jorge. Se aprueba con cuatro votos a favor, ninguno en contra.

Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Procedimiento Ordinario Administrativo Disciplinario
Resolución RES MNCR-JA-065-2024
ACUERDO JAMNCR-2024-ACT-19-A14
del dieciséis de setiembre del 2024

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. San José, a las dieciocho horas del dieciséis de setiembre del dos mil veinticuatro. Conoce esta Junta Administrativa **Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio** presentado por la señora **Silvia Lobo Cabezas**, cédula de identidad **1-0725-0907**, Profesional de Servicio Civil 3 con especialidad en Biología, destacada en el Departamento de Historia Natural, **contra la decisión del nombramiento de la Plaza Clase de Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Especialidad en Biología.**

RESULTANDO:

- 1- Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 15 de mayo del 2024, el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, publicó afiche para resolver por Carrera Administrativa el puesto número 380844 Clase Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Especialidad Biología.
- 2- Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 21 de mayo del 2024, la señora Silvia Lorena Lobo Cabezas, funcionaria del Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica, remitió los documentos e interés para participar en el proceso de Carrera Administrativa para la selección del puesto Clase Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Especialidad Biología.
- 3- Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 21 de mayo del 2024, el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, brindó acuse de recibo del correo electrónico de esa misma fecha de la señora Silvia Lorena Lobo Cabezas, funcionaria del Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica, mediante el cual remitió el currículum vitae, última acción de personal y atestados mediante Drive, para participar en el proceso del puesto Clase Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Especialidad Biología.
- 4- Que mediante correo electrónico institucional de fecha 30 de mayo del 2024, el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, remitió a la señora Silvia Lorena Lobo Cabezas, funcionaria del Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica el aviso de cita a entrevista para la Clase Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Especialidad: Biología. Museo Nacional de Costa Rica, para el lunes 03 de junio del 2024 a las 8:15am.
- 5- Que mediante correo electrónico institucional de fecha 30 de mayo del 2024, el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, remitió a la señora Silvia Lorena Lobo Cabezas, funcionaria del Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica el aviso de cita a entrevista para la Clase Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Especialidad: Biología. Museo Nacional de Costa Rica, para el lunes 03 de junio del 2024 a las 8:15am.

- 6- Que mediante correo electrónico institucional de fecha 30 de mayo del 2024, el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, remitió a la señora Silvia Lorena Lobo Cabezas, funcionaria del Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica el aviso de cita a entrevista para la Clase Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Especialidad: Biología. Museo Nacional de Costa Rica, para el lunes 03 de junio del 2024 a las 8:15am.
- 7- Que mediante correo electrónico institucional de fecha 30 de mayo del 2024, el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, remitió a la señora Silvia Lorena Lobo Cabezas, funcionaria del Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica el aviso de cita a entrevista para la Clase Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Especialidad: Biología. Museo Nacional de Costa Rica, para el lunes 03 de junio del 2024 a las 8:15am.
- 8- Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 30 de mayo del 2024, el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, remitió a la señora Silvia Lorena Lobo Cabezas, funcionaria del Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica rectificación de fecha sobre el aviso de cita a entrevista para la Clase Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Especialidad: Biología. Museo Nacional de Costa Rica, para el martes 04 de junio del 2024 a las 11:00am. No obstante, la entrevista se realizó ese mismo día, pero a la 1:30pm por motivo de retrasos en entrevistas previas.
- 9- Que, mediante oficio DG-2024-O-251 de fecha 13 de junio del 2024 la señora María Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, comunicó al señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, el nombre de la persona seleccionada para el nombramiento por Ascenso Interino en Plaza Vacante Sujeto a Concurso Interno del señor Alexander Rodríguez González, cédula de identidad 2-0481-0755, en la clase de puesto: Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Especialidad Biología, número 380844, a partir del 30 de junio del 2024.
- 10- Que mediante oficio JA-2024-O-224 de fecha 14 de junio del 2024 la señora María Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, comunicó al señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica el acuerdo de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica JAMNCR-2024- ACT-014- A07, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, según consta en el acta de la sesión extraordinaria N° JAMNCR 14-2024, celebrada el 14 de junio del 2024 sobre la escogencia del señor Alexander Rodríguez González, cédula de identidad 2- 0481-0755, en la clase de puesto: Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Especialidad Biología, número 380844 con nombramiento por Ascenso Interino en Plaza Vacante Sujeto a Concurso Interno.
- 11- Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 17 de junio del 2024, la señora Silvia Lorena Lobo Cabezas, funcionaria del Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica, consultó al señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, si ya se tenía una decisión con respecto al concurso de la plaza de jefatura del Departamento de Historia Natural.

- 12- Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 17 de junio del 2024, el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, brindó respuesta a la consulta de la señora Silvia Lorena Lobo Cabezas, funcionaria del Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica, indicando que en los próximos días se estaría informando a todos(as) los(as) participantes sobre el resultado del concurso de la plaza Clase Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Especialidad Biología.
- 13- Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 18 de junio del 2024, la señora Silvia Lorena Lobo Cabezas, funcionaria del Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica, comunica el acuse de recibo de la respuesta brindada por el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica.
- 14- Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 24 de junio del 2024, el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica comunica a la señora Silvia Lorena Lobo Cabezas, funcionaria del Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica, que la persona para ocupar el puesto Clase Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Especialidad Biología, ya fue seleccionada por la Jefatura.
- 15- Que, mediante oficio MCJ-DVA-GIRH-1604-2024 de fecha 24 de junio del 2024, la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud realizó devolución del trámite sin resolver del nombramiento del señor Alexander Rodríguez González, cédula de identidad 2-0481-0755, en la clase de puesto: Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Especialidad Biología, número 380844 con nombramiento por Ascenso Interino en Plaza Vacante Sujeto a Concurso Interno con rige 30 de junio del 2024, comunicando que la certificación de experiencia del Instituto Nacional de Biodiversidad, no cumple con los requerimientos establecidos en la circular DG-CIR-005-2020 del 21/02/2020, suscrita por la Dirección General de Servicio Civil, en cuanto al formato y algunos datos requeridos. Lo anterior fue atendido por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del Museo Nacional de Costa Rica y remitido nuevamente a la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud con el trámite del nombramiento del señor Alexander Rodríguez González, cédula de identidad 2-0481-0755, en la clase de puesto: Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Especialidad Biología, número 380844 con nombramiento por Ascenso Interino en Plaza Vacante Sujeto a Concurso Interno, pero con rige 16 de julio del 2024.
- 16- Que, de acuerdo a lo indicado en el Resultando XIII la señora María Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, comunicó el oficio DG- 2024-O-284 de fecha 28 de junio del 2024 en sustitución del oficio DG-2024-O-251 de fecha 13 de junio del 2024, al señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, el nombre de la persona seleccionada para el nombramiento por Ascenso Interino en Plaza Vacante Sujeto a Concurso Interno del señor Alexander Rodríguez González, cédula de identidad 2-0481-0755, en la clase de puesto: Profesional Jefe de Servicio Civil 2, Especialidad Biología, número 380844, a partir del 16 de julio del 2024.

- 17- Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 28 de junio del 2024, la señora Silvia Lorena Lobo Cabezas, funcionaria del Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica, remite al señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica el Oficio DHN-2024-O-127 de fecha 28 de junio del 2024, solicitud de copia de su expediente del Concurso de la Plaza Clase Profesional Jefe Servicio Civil 2, Especialidad en Biología.
- 18- Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 05 de julio del 2024, el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica remite a la señora Silvia Lorena Lobo Cabezas, funcionaria del Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica, el oficio GIRHA-2024-O-562 de fecha 05 de julio 2024 adjuntando la copia de su expediente del Concurso de la Plaza Clase Profesional Jefe Servicio Civil 2, Especialidad en Biología.
- 19- Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 09 de julio del 2024, la señora Silvia Lorena Lobo Cabezas, funcionaria del Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica, remite al señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica el Oficio DHN-2024-O-135 de fecha 09 de julio del 2024 con Consultas sobre el Procedimiento del Concurso Interno de la Plaza Clase Profesional Jefe Servicio Civil 2, Especialidad en Biología.
- 20- Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 15 de julio del 2024, el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica remite a la señora Silvia Lorena Lobo Cabezas, funcionaria del Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica, el oficio GIRHA-2024-O-571 de fecha 15 de julio del 2024, en respuesta al oficio DHN-2024-O-135 de fecha 09 de julio del 2024, aclarando que la Oficina de Recursos Humanos del Museo Nacional de Costa Rica es una Oficina Auxiliar y como tal, no está facultada para llevar a cabo un proceso de Concurso Interno tal y como lo establece la Resolución DG-RES-095-2023. Siendo que los procesos de concurso interno la instancia competente es la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. De ahí, que el acuerdo JAMNCR-2024- ACT-014-A07, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, citado supra no es sujeto a concurso interno, sino a carrera administrativa, dado que la selección para nombramiento en el puesto profesional jefe de servicio civil 2, especialidad biología N° 380844, se realizó para resolver mediante carrera administrativa, según lo indicado en la Resolución DG- RES-64-2023 del 16 de mayo de 2023 de la Dirección General de Servicio Civil.
- 21- Que, la señora **Silvia Lobo Cabezas**, interpuso **Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio**, contra la **decisión final** comunicada por la **Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del Museo Nacional (OGIRHA)**, referente al concurso promovido por el **Museo Nacional de Costa Rica**, en que se **nombró de forma interina**, la Plaza Clase Profesional, **Jefe de Servicio Civil 2**, especialidad **Biología**, en el **Departamento de Historia Natural**, recurso que solicita se revoque el respectivo nombramiento.

- 22- Que, la **Junta Administrativa**, analizó los alegatos del **Recurso de Apelación en Subsidio**, planteados por la señora **Silvia Lobo Cabezas**, en contra del referido concurso y nombramiento de la respectiva plaza, claramente se evidencia que de conformidad con los **artículos 342, y 346, inciso 1.**, de la **Ley General de la Administración Pública** y sus reformas, el recurso fue planteado de forma **extemporánea** o fuera del plazo de legal para recurrir, toda vez que la parte interesada podrá recurrir las resoluciones de mero trámite, incidentales o finales, en los términos de ley, por motivos de legalidad o de oportunidad por medio de la presentación de recursos ordinarios, mismos que deberán ser **interpuestos dentro del término de tres días tratándose del acto final y de veinticuatro horas en los demás casos**, ambos plazos contados a partir de la última comunicación del acto, o sea partir de la notificación del comunicando del **resultado final del concurso**, realizado por la **Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del Museo Nacional (OGIRHA)**, razón por la cual no procede su conocimiento, toda vez que ya había transcurrido el plazo de ley para presentar recursos ordinarios.
- 23- Que, la **Junta Administrativa**, al comprobar que transcurrió el plazo ordinal para la presentación de recursos ordinarios, el **resultado final del concurso (nombramiento interino-Jefe de Servicio Civil 2)**, conforme a derecho **adquirió firmeza**, y en ese sentido; se da por **agotada la vía administrativa**, esto con fundamento en los **artículos 126, y 350, inciso 2.**, de la **Ley General de la Administración Pública** y sus reformas.”

CONSIDERANDO

1- Análisis de fondo:

1.- Alega la recurrente lo que se indica en lo que interesa:

(...)

presenta recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra la decisión comunicada por parte de la Oficina de Gestión institucional de Recursos Humanos Auxiliar del Museo Nacional (OGIRHA), sobre el nombramiento de la Plaza Clase Profesional Jefe de Servicio civil 2, especialidad Biología, en el Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica. En este sentido solicito se revoque dicho nombramiento.

Fundamentos:

1. *“La suscrita no contó con ningún tipo de información ni comunicación en relación a los resultados de su participación como oferente en el proceso, previamente a ser informada sobre la decisión del nombramiento. Esto generó la necesidad de solicitar copia del expediente del concurso a la OGIRHA (DHN-2024-O-127) para informarse sobre el proceso.*

De acuerdo con la resolución DG-RES-95-2023 las oficinas de recursos humanos deben remitir a los concursantes el resultado obtenido en la demostración de idoneidad.

Lo anterior limita el ejercicio de la defensa y al control de la legalidad ya que se dificulta o imposibilidad (sig) la impugnación y se afecta el derecho constitucional de defensa.”

Este Órgano Decisor, toma en cuenta con vista en el expediente administrativo del objeto del recurso, que el proceso que fue aplicado en este caso fue por Carrera Administrativa el cual se rige por la Resolución DG-RES-64-2023 de la Dirección General de Servicio Civil, y no por la que la recurrente fundamenta en su recurso y que aporta como prueba dentro del mismo, el cual es la resolución N° DG-RES-95-2023 de la Dirección General de Servicio Civil.

Como se ha venido indicando, la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del Museo Nacional de Costa Rica no tiene la competencia para aplicar la resolución N° DG-RES-95-2023, dicha Resolución en el artículo 1, define cual es la oficina competente para realizar este tipo de proceso, el cual no es aplicable para las oficinas auxiliares.

El artículo 1 de la resolución N° **DG-RES-95-2023**, define lo siguiente:

“Artículo 1°. Se entiende por:

(...)

OGEREH: Oficina(s) que puede (n) tener nivel de unidad, departamento, dirección o área de las instituciones amparadas bajo la Ley Marco de Empleo Público, competentes para gerenciar los procesos de Gestión de Recursos Humanos que interesen a los respectivos Ministerios, Instituciones u Órganos Adscritos en donde operen, así como para realizar y ejecutar los procesos derivados de dicha función, siguiendo las normas establecidas en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, legislación conexas, además de las políticas, directrices y lineamientos que al efecto emita el órgano rector del Sistema General de Empleo Público y se conceptualizan como órganos de enlace ejecutores y de participación activa en dicho sistema.”

Por su parte, la resolución N° **DG-RES-64-2023** define en el artículo 2 de la siguiente manera:

“Artículo 2. Se entiende por:

(...)

OGEREH: Oficina(s) de Gestión Institucional de Recursos Humanos de cada institución cubierta por el Régimen de Servicio Civil o sus homólogas de las instituciones amparadas bajo la Ley Marco de Empleo Público, competentes para gerenciar los procesos de la gestión de recursos humanos.”

Asimismo, mediante oficio N° **GIRHA-2024-O-571** de fecha **15 de julio de 2024** suscrito por el señor Jerry González Monge, Gestor Institucional de Recursos Humanos Auxiliar a.í. del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, da respuesta a consulta realizada por la recurrente mediante oficio N° **DHN-2024-O-135** de fecha 09 de julio de 2024, y se le indica en lo interesa:

“(...)

Primeramente, es importante recordar que esta Oficina es una Oficina Auxiliar de Recursos Humanos y como tal no está facultada para llevar a cabo un proceso de Concurso Interno tal y como lo establece la Resolución DG-RES-095-2023. Ese tipo de procesos (Concurso Interno) lo realizan los Departamento de Recursos Humanos de los ministerios.

*Además, como es de su conocimiento el proceso llevado a cabo para resolver la Clase Profesional Jefe Servicio Civil 2, Especialidad Biología, obedeció a la publicación de un afiche, para resolver **por la vía de Carrera Administrativa.***

De acuerdo a lo anterior, no se atienden (sic) ninguna de sus consultas, las cuales están enfocadas en los lineamientos contenidos en la Resolución DG-RES-095-2023, proceso que no fue el aplicado en la resolución del puesto Clase Profesional Jefe Servicio Civil 2, Especialidad Biología.”

Las oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH) se rigen por el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, en los artículos 124 y 128 del Reglamento así lo establecen:

“Artículo 124.-Las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH), son las instancias competentes para gerenciar los procesos de Gestión de Recursos Humanos que interesen a los respectivos Ministerios, Instituciones u Órganos Adscritos en donde operen, así como para realizar y

ejecutar los procesos derivados de dicha función, siguiendo las normas establecidas en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, legislación conexas, además de las políticas, directrices y lineamientos que al efecto emita el órgano rector del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en el Régimen de Servicio Civil y se conceptualizan como órganos de enlace ejecutores y de participación activa en dicho sistema. Órganos que deben respetar las normas, principios y procedimientos establecidos en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, legislación conexas, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en razón de la materia.

(...)

Artículo 128.-Las Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos como órganos ejecutores del denominado Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil, establecido por el Reglamento del Estatuto de Servicio Civil están bajo la supervisión técnica de la Dirección General de Servicio Civil, y deben acatar las políticas, directrices, lineamientos, instrucciones, normas técnicas, manuales y procedimientos que establezca la indicada Dirección General compatibles con sus competencias, así como, suministrarle la información y rendirle los informes que aquélla les solicite, o exija la legislación vigente”.

Aunado a la anterior, el Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica y sus reformas, también lo indica en el artículo 8 a saber:

“Artículo 8º—Como elemento del proceso de recursos humanos, la oficina de Recursos Humanos dependerá técnicamente de la oficina facultada que defina la Dirección General de Servicio Civil, por lo tanto, será responsable de la aplicación de las normas y disposiciones técnicas que dicha institución emita.

(...)” (El subrayado es nuestro)

Por lo anterior la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Auxiliar, del Museo Nacional de Costa Rica al ser una unidad técnica, depende técnicamente de la Dirección General de Servicio Civil, tiene la competencia de tramitar todas las gestiones propias de su área de competencia, pero al ser una unidad técnica y auxiliar, subsidiariamente tiene dependencia técnica del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud ya que es una oficina auxiliar de un órgano adscrito, por lo que solo tiene competencia para realizar las gestiones que se indican en la normativa aplicable y como en este caso de acuerdo a las definiciones antes mencionadas la oficina de Recursos Humanos del Museo Nacional de Costa Rica solo **puede aplicar la Resolución DG-RES-64-2023 de la Dirección General de Servicio Civil.**

Para este Órgano Decisor, queda claro que de acuerdo con la normativa supra citada que la oficina de Recursos Humanos institucional aplicó la Resolución correctamente y siguió los procesos como se indica en la resolución, lo cual no violenta el ejercicio de defensa y control de legalidad como lo manifiesta la recurrente.

2.- Continúa Alegando la recurrente:

(...)

2- El expediente digital remitido a la suscrita no es estructurado ni contiene las normas mínimas requeridas para este tipo de archivo documental, que respalden o justifiquen lo decidido y realizado en el contexto del proceso del concurso y evidencien el cumplimiento de los principios y la normativa existente.

Con respecto al expediente digital que le fue suministrado por la oficina de Recursos Humanos, y que la recurrente alega no cumple con la normativa existente, no fundamenta de acuerdo a sus alegatos cuales

normas se han violentado, con respecto al expediente que le fue facilitado, aunado a lo anterior la recurrente solicita copia sencilla del expediente, el cual le fue facilitado.

Tampoco evidencia de manera concreta cómo se le ha causado perjuicio en el ejercicio de su defensa, el expediente le fue suministrado de la manera en la que la recurrente lo solicitó.

3.- Continúa alegando la recurrente:

(...)

3. En el proceso del concurso no fueron considerados los predictores de selección ni se aplicaron pruebas de idoneidad a los oferentes, tal y como se establece en los lineamientos emitidos por la Dirección General del Servicio Civil (DGSC) para la realización de Concursos Internos (Resolución DG-RES-95-2023).

4. No existe documentación en la que se le indique al oferente la forma o el mecanismo por medio del cual se realizaría la selección de los oferentes y se conformaría la nómina de elegibles.

No se informó previamente a la suscrita sobre las características de la entrevista, como por ejemplo que habría una calificación asociada, tal y como se indica en la Guía de la Entrevista Estructurada con Base en Competencias. No se manifestó este hecho ni antes, ni durante ni después de la entrevista, ni en forma escrita ni en forma verbal.

Esto colocó a la suscrita en una posición de indefensión para revisar las calificaciones obtenidas y conocer la justificación de las mismas de tal manera que pudiera ejercer su derecho a la presentación de revocatoria, apelación, etc.

5. La entrevista que fue aplicada a los oferentes no cumple con lo establecido por la DGSC en lo referente a la Entrevista Estructurada con Base en Competencias, ni en la forma ni en el fondo. La Entrevista Estructurada con Base en Competencias forma parte de los predictores de selección establecidos por la DGSC y contiene una serie de elementos en su diseño, aplicación y conclusión que no son compatibles con la entrevista aplicada en el concurso que nos ocupa.

6. No se informó previamente a la suscrita sobre la confidencialidad del proceso ni sobre la anuencia en participar en el mismo, tal y como se indica en la Guía de la Entrevista Estructurada con Base en Competencias.

7. No se mencionó a la suscrita al inicio de la entrevista las competencias específicas a evaluar ni sobre las siguientes etapas del proceso (comunicación de resultados, etc.), tal y como se indica en la Guía de la Entrevista Estructurada con Base en Competencias.

8. La función de los participantes/evaluadores durante la aplicación de la entrevista a la suscrita no fue coincidente con las responsabilidades establecidas por la DGSC en este tipo de procesos de acuerdo con la Guía de la Entrevista Estructurada con Base en Competencias.

Continúa alegando la recurrente:

9. Los criterios de evaluación aplicados en la entrevista son muy amplios y generales, poco puntuales o específicos, repetitivos, lo que a su vez genera que la valoración de los mismos sea subjetiva y sin base de comparación.

No se utilizaron los lineamientos de la DGSC en cuanto a la evaluación de competencias para la clase de puesto atinente a la plaza en concurso.

10. No existe documentación en el expediente, sobre los parámetros utilizados para realizar la evaluación ni la calificación en cada uno de los criterios aplicados en la entrevista.

11. El documento de la entrevista remitido a la suscrita dentro del expediente no contiene la firma del oferente, de tal manera que se pueda validar la fecha y el contenido. No hubo firma de asistencia por parte de ninguno de los participantes en el momento de la entrevista.

12. El documento de la entrevista contenido en el expediente presenta una hora que no se ajusta a la realidad, ya que la misma fue trasladada para la 1:30 pm por indicación del señor Jerry González y la entrevista entonces no se realizó a las 11 am como indica el documento.

13. El documento de la entrevista en el expediente contiene las firmas de las personas que aplicaron la entrevista a la suscrita, en forma grafoscópica, sin indicación de la fecha ni hora del momento en que firmaron.

Según la Guía sobre las Entrevistas Estructuradas con Base en Competencias, la evaluación de los oferentes debe realizarse en simultáneo con la entrevista y entregarse a la persona responsable al final de la misma.

14. En el proceso del concurso no se conoció sobre la participación de una persona competente y conocedora en las labores y funciones de la clase y especialidad del puesto vacante, que pudiera validar y valorar las preguntas de la entrevista, ni la información y respuestas brindadas por los oferentes.

15. Al día de hoy no existe un documento que contenga el acto final del proceso de concurso de la plaza vacante, lo que se le envió a la suscrita fue un correo electrónico el 24 de junio pasado, en el que se indica: "...se comunica que la persona ya fue seleccionada por la jefatura inmediata."

Un acto administrativo debe contener los elementos que el ordenamiento jurídico dispone (Ley General de la Administración Pública, artículos 128 al 138). En este caso particular el correo remitido con la comunicación de la designación de una persona en la plaza vacante no cumple con los elementos estipulados en los artículos de la Ley de Administración Pública anteriormente indicados. El correo enviado a la suscrita no es claro con respecto a la forma ni al fondo del mismo, es omisa en su fundamentación. Esto atenta contra el derecho de defensa de la suscrita.

La recurrente no indica de qué manera y cuáles normas se han violentado con respecto al proceso llevado a cabo por la Oficina de Recursos Humanos, limitándose a señalar, de manera muy general algunos supuestos de incumplimiento en cuanto a la aplicación de la resolución N° DG-RES-95-2023 de la Dirección General de Servicio Civil, lo cual este Órgano ya se refirió a este punto y reitera que la resolución que aplicó la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, es la Resolución DG-RES-64-2023 de la Dirección General de Servicio Civil, la cual se refiere al proceso de Carrera Administrativa, ya que el nombramiento que se realizó fue un Ascenso Interino en Plaza Vacante Sujeto a Concurso Interno, siendo en este caso la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del Museo Nacional de Costa Rica, la competente para llevar este tipo de proceso. Por lo anterior para este Órgano queda claro que la recurrente realiza una mala interpretación de las resoluciones supra citadas al indicar que el proceso fue por Concurso Interno (DG-RES-95-2023).

POR TANTO:

Este Órgano con fundamento en las consideraciones que anteceden y los artículos 342 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública resuelve:

Declarar sin lugar el Recurso de Apelación, presentado por la recurrente Silvia Lobo Cabezas contra la decisión comunicada por parte de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar del Museo Nacional de Costa Rica, sobre el nombramiento de la Plaza de clase Profesional Jefe de Servicio Civil 2, especialidad Biología, en el Departamento de Historia Natural del Museo Nacional de Costa Rica; se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 126, y 350, inciso 2., de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas. NOTIFÍQUESE.

Acuerdo por unanimidad de los participantes. (JAMNCR-2024-ACT-019-A14) ACUERDO

CAPÍTULO N° 7: Cierre de la sesión. Observaciones finales de los miembros de la Junta y cierre de sesión extraordinaria.

El señor Adam P. Karremans procede a cerrar la sesión extraordinaria N° 019-2024, del día 16 de setiembre del 2024, al ser las 18:15 horas, agradeciendo la participación de los miembros presentes.

Queda manifiesto que el expediente y la grabación de la sesión constan en el expediente digital de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Adam P. Karremans
Presidente

Alberto Negrini Vargas
Secretario suplente

-Última línea-